

Navarros en la repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII

JAVIER ZABALO ZABALEGUI*

Desde que en 1135 se separó de Aragón, el reino de Navarra no tenía ya fronteras con al-Andalus y, en consecuencia, carecía de posibilidades de expansión territorial a costa del Islam. A pesar de esta limitación tan esencial, es lo cierto que no faltó la participación de súbditos navarros en las grandes campañas de conquista y repoblación que en el siglo XIII protagonizan los otros reinos peninsulares. Efectivamente, entremezclados minoritariamente dentro de una masa en la que, como es natural, predominan los súbditos respectivos de las dos grandes monarquías vecinas, podemos encontrar algunos navarros, tanto en el reino de Valencia conquistado por la Corona de Aragón como en la Andalucía bética y en las tierras murcianas que correspondieron a Castilla¹.

Sobre la base, no siempre fiable, de los apellidos con referencia toponímica a una localidad navarra concreta, o con el indicativo genérico del etnónimo “navarro”, se ha intentado calcular el porcentaje de repobladores navarros en esos territorios. En el caso de Orihuela, por ejemplo, según el profesor J. Torres Fontes se cuentan 70 navarros, equivalentes al 6,42% del total de los repobladores cristianos de esa localidad. En cambio, para la ciudad de Murcia —que tras los sucesivos repartos de la segunda mitad del siglo XIII lle-

* Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Medieval.

¹ En el *Gran Atlas de Navarra*, vol. II (*Historia*), Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona 1986, p. 57, se insertan sendos pequeños mapas de las localidades valencianas y murcianas en las que se asentaron repobladores navarros, así como de los lugares navarros de procedencia de los mismos, según los datos que proporcionan los respectivos Libros de Repartimiento, edit. por M^a D. Cabanes Pecourt y R. Ferrer Navarro (para Valencia) y por J. Torres Fontes (para Murcia y Lorca).

gó a contar un total de 2.835 vecinos, con presencia mayoritaria de catalanes—, M^a Á. García de la Borbolla sólo encuentra 27 navarros².

En el espacio bético, ocupado por los castellanos básicamente en tiempo de Fernando III, la iniciativa particular del arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada —navarro por su ascendencia paterna, como es bien sabido—, dio lugar a la formación en el alto Guadalquivir de lo que llegó a ser el Adelantamiento de Cazorla. Nos consta que a la sombra de don Gil de Rada, sobrino del arzobispo, otros caballeros navarros se establecieron en esa comarca y en las cercanas de Úbeda y Baeza³.

SEVILLA

Desde el punto de vista político-estratégico, el núcleo esencial de la cuenca del Guadalquivir era la ciudad de Sevilla y su comarca. Como es bien sabido, la que había sido capital de la España almohade se rindió al rey de Castilla el 23 de noviembre de 1248⁴. El asedio, que se prolongó durante casi año y medio, resultó penosísimo para los sitiadores, tal vez más que para los sitiados. No sólo por los encuentros armados con los musulmanes sevillanos, que realizaban frecuentes salidas para entorpecer los abastecimientos y el forrajeo de las huestes de Fernando III, sino también por las meras condiciones climáticas, que por sí solas causaron numerosas bajas; podemos fácilmente imaginar, en efecto, el terrible agobio —incluso sin el añadido de las armaduras— que el sofocante bochorno del tórrido verano andaluz debió de provocar al ejército sitiador, como recuerda la *Primera Crónica General* en un párrafo muy expresivo:

Mucha sangre fue en esta cerca derramada; et grandes mortandades fechas, las unas en lides, las otras en enfermedades grandes et gran dolencia que en esa hueste cayó; ca las calenturas eran tan fuertes et de tan gran encendimiento et tan destemperadas, que se moríen los omnes de grant destempramiento corrompido del ayre que semejava llamas de fuego; et corríe aturadamente siempre un viento tan escalfado como si de los infiernos saliese; et todos los omnes andavan todo el día corriendo agua, de la grant sudor que fazíe, tan bien estando por las sombras commo por fuera, o por o quier que andavan, commo si en baño estodiesen⁵.

² “Presencia de navarros y vascos en la repoblación de Murcia”, en *Anales de la Universidad de Alicante*, 1997, pp. 565-577 (el dato citado, en p. 571). Pueden verse en ese mismo artículo las referencias a Orihuela (p. 568).

³ Véanse los datos reunidos por M^a Ángeles GARCÍA DE LA BORBOLLA, “Consideraciones sobre la presencia navarra en torno a un baluarte defensivo de la frontera: el Adelantamiento de Cazorla”, *Actas de las IV Jornadas Luso-españolas de Historia Medieval*, conmemorativas del 7º Centenario del Tratado de Alcañices (1297), publ. en la *Revista de la Facultad de Letras de la Universidad de Oporto*, “Historia”, vol. 2, 1998, pp. 825-836, en donde aprovecha las básicas fuentes que suministra M^a del Mar GARCÍA GUZMÁN, *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*, Cádiz, 1991.

⁴ Sin olvidar el estudio con el que J. GONZÁLEZ acompañó a la edición del *Libro del repartimiento de Sevilla*, así como su monografía *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo I (Córdoba 1980), pp. 287-394, véanse sobre la conquista de la capital algunas de las ponencias y comunicaciones incluidas en el vol. *Sevilla 1248*, Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla por Fernando III, Sevilla 1998 (Actas, Madrid, 2000).

⁵ Ed. de R. Menéndez Pidal, vol. II, cap. 1126.

De acuerdo con las condiciones de la capitulación –semejante a las aplicadas en Córdoba y Jaén–, los musulmanes se vieron obligados a desalojar por completo la ciudad y partir al exilio. De ese modo, el monarca cristiano pudo disponer no sólo de las viviendas del casco urbano, sino también de las tierras de cultivo del agro circundante con sus respectivas instalaciones (casas, molinos, lagares, etc.), para asentar en ellas a los nuevos pobladores cristianos y judíos. La mayor parte de estos pobladores vinieron, como es natural, de los diversos territorios del reino castellano-leonés. Pero no faltaron algunos catalanes y aragoneses, así como portugueses y navarros, además de otras gentes procedentes de fuera de la península (franceses, genoveses, ingleses), según consta en el *Libro del Repartimiento de Sevilla*, editado y estudiado por Julio González⁶.

Como es sabido, ese *Libro*, redactado en 1253, no recoge la nómina completa de los repobladores. La mayoría de los que en él figuran –poco más de 2.000– reciben fincas de diferente extensión en la “tierra” o entorno rural de la capital hispalense (el Aljarafe, la Ribera y, en menor medida, la Campiña). Pero de los establecidos en la ciudad, sólo nos consta la lista de los 200 caballeros de linaje, así como una relación incompleta de los bienes que les otorgó Alfonso X en 1253. Nos falta la información relativa a los otros grupos sociales (caballeros-ciudadanos, peones, menestrales, mercaderes) que –a juzgar por los casos de otros núcleos urbanos andaluces ocupados por esos mismos años– debieron de asentarse sin duda en una proporción bastante superior a la de los caballeros de linaje. En concreto, y teniendo en cuenta el caso de Jerez de la Frontera –que recibió cerca de 2.000 nuevos pobladores⁷–, se ha supuesto que no sería inferior a esa cifra la de repobladores instalados en Sevilla a raíz de su conquista⁸.

No hay que olvidar, por consiguiente, que manejamos unos mínimos, ya que el número real de los nuevos pobladores de la ciudad –sin contar, insisto, los de las alquerías de su amplio término rural, incluidas en el Repartimiento– rondaría verosímilmente los dos millares.

⁶ La edición del año 1951 ha sido reproducida en facsímil por el Ayuntamiento de Sevilla en 1998, con una útil Introducción de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

⁷ Según los datos analizados por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, 1980 (de los mismos, *Jerez de la Frontera en el siglo XIII*, Jerez, 1984) se cuentan 1.828 pobladores en el reparto que organizó Alfonso X.

⁸ Aparte del estudio con el que J. GONZÁLEZ acompaña a la edición del *Libro del Repartimiento de Sevilla*, se deben fundamentalmente a Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ los análisis más completos y las reflexiones más convincentes, en diversas publicaciones que ha ido prodigando en los últimos decenios. Citemos, por ejemplo: “Andalucía Bética”, en la obra dir. por J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985; su colaboración en la *Historia de Andalucía*, vol. II (Madrid-Barcelona, Ed. Cupsa-Planeta, 1980; 2ª ed., 1984), pp. 97-181. También excelente su *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1988 (1ª ed., 1981); “Bases demográficas, económicas y sociales de la Sevilla alfonsí”, en la monografía *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1988 (en colaboración con Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ e Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO); *Conquista y repoblación de Andalucía. Estado de la cuestión cuarenta años después de la reunión de Jaca*, Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad de Estudios Medievales (Zaragoza, 1991), 233-248; *Poblamiento en la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1340)*, XXI Semana de Estudios Medievales, Estella, 1994 (Pamplona, 1995), 63-86; entre otras publicaciones que citaremos más adelante.

Veamos, pues, los navarros que aparecen como beneficiarios en el repartimiento sevillano. Los ordeno de acuerdo con sus distintas categorías sociales, desde las más altas hasta las más modestas.

El obispo de Pamplona, don Pedro Jiménez de Gazólaz

Entre los beneficiarios más generosamente dotados por Alfonso X en el repartimiento de Sevilla figuran una serie de obispos. Pero llama precisamente la atención el hecho de que, mientras algunos titulares de sedes castellano-leonesas no aparecen en el Repartimiento⁹ –es el caso, por ejemplo, de los obispos gallegos, a excepción del arzobispo de Santiago de Compostela– sí resultan agraciados dos prelados de otros reinos: el obispo de Silves (diócesis del Algarbe), del reino de Portugal¹⁰, y el obispo de Pamplona, del reino de Navarra. La ausencia de los prelados catalano-aragoneses resulta lógica, pues en esos mismos años tenían en el Levante su área natural de colonización y repartimiento.

Ahora bien, hay que resaltar que el de Pamplona no es simplemente uno más de la lista de los obispos beneficiados en el Repartimiento. Llama poderosamente la atención el hecho de que, en cuanto a la cuantía del lote recibido, resulta casi equiparado a los prelados más espléndidamente agraciados. Como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro numérico, si prescindimos del arzobispo de Sevilla, que lógicamente mereció un trato especial¹¹, sólo dos le superan por la extensión total de las tierras adjudicadas: el obispo de Segovia (el famoso don Remondo de Losana, confesor e íntimo consejero tanto de Fernando III como de su hijo Alfonso X, y que muy pronto sería nombrado precisamente arzobispo de Sevilla)¹², y el arzobispo de Santiago, que participó durante un tiempo en las operaciones del asedio a la ciudad. Ambos reciben una extensión doble que el de Pamplona en tierra de cereal. Y en cuanto a los olivares, que analizaremos con más detalle en otro Cuadro, el de Pamplona queda también netamente por debajo de esos dos prelados, pero también muy por encima del resto de los obispos, como se puede comprobar en las cifras adjuntas¹³.

⁹ No figuran los obispos gallegos (Lugo, Tuy, Orense, Mondoñedo) –aunque sí el arzobispo de Compostela– ni tampoco los castellanos de Burgos, Calahorra, Osma (que sin embargo recibió en Andújar –reino de Jaén– 8 yugadas de tierra de cereal y otros bienes (M. GONZÁLEZ, *En torno a los orígenes*, p. 103, nota), Plasencia y Sigüenza, ni los leoneses de León, Oviedo, Salamanca, ni Ciudad Rodrigo. Habrá que tener en cuenta la posibilidad –como ocurre con el caso citado del de Osma– de que los ausentes en el repartimiento de Sevilla figuren como beneficiarios en otras localidades recientemente conquistadas en la Andalucía bética, en los antiguos reinos de Jaén y Córdoba.

¹⁰ Es preciso recordar que el rey de Castilla reivindicaba por entonces el Algarbe, lo cual puede explicar al menos en parte la inclusión de este prelado entre los beneficiarios del repartimiento sevillano.

¹¹ Véase Isabel MONTES, “La restauración de la Iglesia de Sevilla”, en la obra colectiva citada más arriba, *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, pp. 158 y ss. Recordemos que, por deseo expreso de Fernando III, el primer arzobispo de la recién restaurada sede fue su hijo, el infante Felipe, que renunció al estado clerical a los pocos años para casarse con la princesa Cristina de Noruega, ya en tiempo de su hermano Alfonso X.

¹² Aunque el prelado “electo” de Sevilla era desde 1251 el infante Felipe, en realidad fue don Remondo quien ejerció como pastor efectivo, desde la reconquista misma de la ciudad.

¹³ Las cifras están obtenidas del Libro del Repartimiento. Siguiendo a los especialistas, he calculado que en estas tierras de Sevilla la yugada equivale a 32 hectáreas; la aranzada, a media hectárea.

	CEREAL		OLIVARES		TOTAL
	Yugadas	Ha.	Aranzadas	Ha.	Ha.
Obispo de Segovia	20	640	2.500	1.250	1.890
Arzobispo de Santiago	20	640	1.150	575	1.790
Obispo de Pamplona	10	320	770	385	705

Los demás obispos reciben donadíos de menor extensión que estos tres citados. Si nos atenemos al lote de tierra de cereal, el arzobispo de Toledo –a la sazón, el infante Sancho, hermano del rey Sabio– figuraría en el grupo de cabeza, pues recibió también 20 yugadas, como los dos primeros. No consta, en cambio, que se le adjudicara ninguna finca de olivar. De todos modos, no olvidemos que la mitra de Toledo contaba ya en Andalucía con el amplio dominio del llamado Adelantamiento de Cazorla.

Por debajo del de Pamplona, con lotes de 10 yugadas de cereal y 100 aranzadas de olivar, se clasifican los prelados de Astorga, Ávila, Cartagena, Coria y Silves. El de Zamora recibió también 10 yugadas de tierra calma, pero sólo 40 aranzadas de olivar. De menor importancia es lo adjudicado a los obispos de Córdoba, Jaén (ambos, ya premiados en los repartimientos de sus respectivos reinos) y al de Cuenca: 6 yugadas de cereal y 60 aranzadas de olivar¹⁴. El de Palencia no recibió ninguna porción de tierra de labor (cereal), sino solamente 150 aranzadas de olivar¹⁵.

La tierra de labor –conocida como “tierra calma” en la terminología tradicional– que se asignó al obispo de Pamplona y a otros prelados (Zamora, Ávila, Coria, Córdoba, Jaén, Cuenca, Cartagena) se hallaba situada en el amplio espacio de Facialcázar, dentro del término de Utrera¹⁶. A pesar de que presumiblemente se trataba de campos de buena calidad, no estaba previsto que produjeran cosecha anualmente, sino cada dos años (por el sistema “de año y vez”, como dice el propio texto).

Cabe pensar que en principio eran potencialmente más productivas las fincas de olivar-higueral. Estas se hallaban en el Aljarafe, pero en el término de Aznalfarache, más cercano a Sevilla que el citado de Facialcázar¹⁷.

¹⁴ En la versión “Palacio” del Repartimiento se atribuyen al de Cuenca 6 yugadas; he preferido esta cifra en lugar de las 10 yugadas que le asigna la versión “Espinosa”, porque me parece aquella más congruente con el lote de olivar correspondiente (60 aranzadas según la versión “Espinosa”; según la “Palacio”, 50). Por las mismas razones de congruencia, en el caso del obispo de Coria he preferido las 100 aranzadas de la “Palacio”, en lugar de las 160 que le atribuye la “Espinosa”.

¹⁵ Al deán del cabildo de Palencia sí que se le concedieron 6 yugadas de tierra de labor, además de 40 aranzadas de olivares.

¹⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Sevilla en tiempo de Alfonso X*, p. 35. Ver mapa de J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, vol. I, entre páginas 383-384. A causa de las variantes del propio Libro del repartimiento, a veces se lo ha confundido con el término de Aznalcázar, situado al oeste de la capital hispalense.

¹⁷ Véase mapa de J. GONZÁLEZ en *Repartimiento de Sevilla*, I, pp. 136-137, donde aparecen delimitados los distritos del área que fue objeto de repartimiento.

Siguiendo el criterio aplicado por Alfonso X en casos semejantes, de rebautizar la toponimia, asignando a las grandes propiedades o “donadíos” una nueva denominación que aludiese directamente a los nuevos dueños, el monarca quiso que la hacienda olivarera que entregaba al obispo fuese conocida en adelante por su apellido: *Gazólaz*.

Al obispo de Pamplona, el aldea que abíe nonbre en tiempo de moros “Barnagina”, e que ha nonbre *Gazólaz*¹⁸.

En otro pasaje, el mismo texto detalla la extensión de esta finca de olivar-higueral:

Bardagina, que es en termino de Aznalfarach, en que avía 8.000 pies sanos e 7.000 quemados de olivar e de figueral, e por medida de tierra setecientas e setenta aranzadas, e es dada en donadío al obispo de Pamplona¹⁹.

Esta asociación de olivos e higueras en una misma explotación era muy común en el Aljarafe, ya en tiempo de los moros. Como vemos, su extensión se calcula de dos maneras: en aranzadas (que según los especialistas equivale a media hectárea, aproximadamente) y en número de árboles (pies de olivo), distinguiendo a su vez los “sanos” (productivos, no dañados) y los “quemados” (arrazados e incendiados, tal vez más que por las tropas sitiadoras de Fernando III, por los portugueses que a fines del siglo XII y comienzos del XIII, partiendo del Alentejo y del Algarbe, practicaron la acostumbrada guerra de desgaste)²⁰.

La proporción de olivos por aranzada varía bastante entre unas y otras haciendas. Como promedio se puede admitir la de 50 pies/aranzada²¹, pero en el caso de la finca otorgada al obispo de Pamplona es muy distinta: no llega a los 20 pies por aranzada; y si el cálculo se hace contando sólo los “pies sanos” –y es el criterio seguido para las fincas concedidas a otros obispos– resultan poco más de 10 pies/aranzada.

Si nos atenemos al número de pies sanos, que me parece lo verdaderamente decisivo, de nuevo el donadío entregado al obispo de Pamplona destaca –igual que ocurre con las tierras de cereal– como tercero en importancia, a continuación de los prelados de Segovia y Santiago. He aquí las cifras resultantes:

¹⁸ J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, p. 231. Pueden comprobarse en esa misma página otros cambios semejantes en la toponimia, de acuerdo con el mismo sistema y criterio regio. Pero, como ocurrió en muchos casos, el topónimo de “Gazólaz” no arraigó, tal vez porque –es lo que sucedió con frecuencia– el nuevo dueño se desprendió pronto de su finca, que pasó a otras manos.

¹⁹ J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, p. 162. Esta “Bardagena” o “Barnagina” parece que estaba situada en término de Castilleja de la Cuesta (R. VALENCIA, *Sevilla musulmana hasta la caída del Califato: contribución a su estudio*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1988, Servicio de Reprografía, p. 349). No debe confundirse con el lugar de “Valdovina”, al que aludiremos más adelante al tratar de los burgueses navarros beneficiarios de lotes en el repartimiento.

²⁰ Véase J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, I, pp. 154-158. Consideraciones útiles sobre las estrategias y tácticas bélicas de la época, en Fr. GARCÍA FITZ, “El cerco de Sevilla. Reflexiones sobre la guerra de asedio en la Edad Media”, en *Sevilla 1248*, Congreso internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla por Fernando III, Actas, Madrid, 2000, pp. 115-154.

²¹ M. GONZÁLEZ, *Sevilla en tiempos de Alfonso el Sabio*, p. 34.

Olivares

	Pies sanos	Aranzadas sanas	Promedio pies sanos/aranz.	Total aranzadas
Obispo de Segovia	20.000	500	40	2.500
Arzobispo de Santiago	12.000	200	60	1.150
Obispo de Pamplona	8.000			770
Obispo de Palencia	6.000	150	40	200
Obispo de Cartagena	4.000	100	40	100

Para los demás obispos, el *Libro del Repartimiento* sólo expresa el número de aranzadas de olivar que reciben, no el número de olivos “sanos” y/o quemados. Pero parece que, en cuanto a la importancia de sus respectivos lotes, se asimilan al de Cartagena los prelados de Astorga, Ávila y Silves. El de Coria no sabemos si recibe 100 aranzadas (como estos últimos) o 160. Son ya de menor extensión (60 aranz.) los olivares entregados a los obispos de Jaén, Córdoba y Cuenca.

Es preciso insistir en lo excepcional del caso del obispo de Pamplona, único prelado –con el de Silves– no castellano que recibe tierras en el repartimiento sevillano. Que sepamos, no obtuvo propiedades en el repartimiento de Valencia, de manos de Jaime I. Así que debemos plantearnos, lógicamente, la cuestión de por qué las obtuvo –y en la gran escala que hemos comprobado– de manos de Alfonso el Sabio, en la comarca bética. ¿Fue tal vez, como debió de ocurrir con otros beneficiarios, la compensación del monarca a la previa colaboración económica prestada por el obispo para subvenir a los enormes gastos de las campañas de ocupación de esta área? En lo que se refiere al prelado pamplonés, no consta esa hipotética ayuda financiera. Creo, más bien, que la explicación hay que buscarla por otra vía.

Debemos situarnos en el contexto de la estrategia política practicada por Castilla respecto a Navarra. Esta política, tradicional desde la restauración del reino en 1134, trataba de impedir que Navarra basculara de nuevo hacia Aragón y, por el contrario, se esforzaba en incorporarla a la Corona de Castilla. Si los sucesivos monarcas castellanos no dudaron en apelar repetidas veces a la amenaza y el uso de las armas, supieron también emplear otros métodos más sutiles para lograr el objetivo final. Ya desde la segunda mitad del siglo XII, en efecto, Alfonso VIII había procurado atraerse a los magnates y otras fuerzas vivas del pequeño reino, ofreciéndoles rentas y señoríos en Castilla, como medio de organizar una especie de quinta columna que facilitara la eventual conquista de Navarra.

En un contexto más inmediato, que es el que aquí nos interesa, es preciso recordar que a mediados del siglo XIII se registra en la monarquía pirenaica una situación particularmente delicada. Asistimos justamente al enfrentamiento entre Teobaldo I, rey de Navarra desde 1234, y don Pedro Jiménez de Gazólaz, elegido obispo de Pamplona en 1242. En contraste con la actitud contemporizadora del anterior prelado, Gazólaz resolvió reclamar con toda energía contra lo que consideraba viejos y nuevos abusos de la corona, tanto los de carácter económico-temporal como los de índole jurisdiccional. Las

principales reclamaciones se cifraban en los siguientes puntos: Teobaldo I retenía los castillos de Oro y Monjardín, que Sancho el Fuerte había arrebatado a la mitra; no abonaba el diezmo de los ingresos fiscales que percibía en Pamplona; retenía primicias y diversas heredades parroquiales; además, se entrometía en la designación de los rectores de algunas iglesias y quebrantaba los derechos de asilo y el fuero eclesiástico. Bien es verdad que a su vez el obispo rehuía el compromiso, a que le obligaba el Fuero General, de poner cien caballeros al servicio del monarca en caso de guerra.

El pleito entre el monarca champañés y el prelado navarro se alargaba sin solución, cada vez más enconado. Ambas partes apelaron a la Santa Sede, y tanto el obispo como el rey se personaron ante Inocencio IV, por entonces en Lyon, si bien por separado. Teobaldo I hizo caso omiso de las sucesivas sentencias episcopales que se fulminaron contra él, incluida la del concilio de la provincia Tarraconense de 1250, así como el nuevo entredicho decretado por el pontífice en 1251. El hecho es que la tensión llegó a tal extremo que el obispo Gazólaz, temiendo por su seguridad, hubo de refugiarse en Navardún, en la Valdonsella, que eclesiásticamente pertenecía a la diócesis pamplonesa, aunque políticamente se incluía en el reino de Aragón. Allí pudo contar con el apoyo de Jaime I durante los difíciles años que estamos evocando.

Esta seguía siendo la situación en los primeros meses de 1253, cuando se redacta el libro del repartimiento. Faltaba muy poco para la muerte de Teobaldo I, que falleció el 8 de julio de ese mismo año sin haberse reconciliado con su contrincante²².

Me parece que este contexto puede bastar para explicar la generosidad mostrada por Alfonso el Sabio con el obispo de Pamplona en el proceso repoblador de Sevilla. En mi opinión, insisto de nuevo, responde a una maniobra perfectamente lógica, mediante la cual el monarca castellano trata de ganarse en el interior del reino navarro el apoyo de un centro de poder, que podía resultar determinante con vistas a la posible incorporación de ese reino.

Y a este respecto es preciso subrayar que la mitra pamplonesa no era simplemente una instancia moral. Era además una verdadera potencia económica y política, probablemente –tras la del titular de la corona– la mayor del reino; con su dominio señorial centrado en la misma capital, esa Pamplona en la que el monarca no tiene siquiera una residencia segura, pues la titularidad del mismo palacio real es objeto de disputa con el prelado, en un largo y enojoso pleito que se remontaba a comienzos del siglo.

Cuestión distinta es la de saber qué hizo el obispo con las fincas sevillanas. Desde luego, no han dejado ningún rastro en la documentación de la catedral pamplonesa, catalogada y examinada concienzudamente por don José Goñi Gaztambide²³. La deducción que parece imponerse, por consiguiente, es la de que la mitra pamplonesa, probablemente en tiempos del

²² Además de en J. M^a LACARRA, *Historia de Navarra*, II, Pamplona 1972, puede seguirse el detalle de este conflicto entre rey y obispo a través del mejor especialista, el canónigo recientemente desaparecido, J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, I (Pamplona, 1979), pp. 589 y ss. Ninguno de estos dos autores tiene noticia de la concesión de fincas a nuestro obispo en el Repartimiento sevillano.

²³ Sabemos que hacia 1262 el obispo Gazólaz realizó un viaje a Sevilla, pero no se alude para nada a sus antiguas posesiones sevillanas, que no sabemos si seguía conservando; aparentemente, viajó “por

mismo Pedro Jiménez de Gazólaz, se desprendió de esas propiedades. Como otros propietarios, debió de llegar pronto a la conclusión de que aquellas tierras fronterizas, precariamente controladas todavía por los cristianos, no ofrecían garantías de rentabilidad. En efecto, a la revuelta mudéjar de 1264 se sumaron pronto las asoladoras incursiones de los benimerines y granadinos a partir de 1275, convirtiendo la vida de la Andalucía recién conquistada en una aventura excesivamente peligrosa e insegura, sólo apta para los repobladores más arriesgados.

El Hospital de Santa María de Roncesvalles

Dentro del mismo marco de la comentada estrategia de la corte de Castilla –tendente a ganarse en Navarra apoyos para una eventual conquista del reino– creo que hay que encuadrar la generosidad de Alfonso X en el repartimiento de Sevilla con otras instituciones eclesiásticas navarras, como son el Hospital de Santa María de Roncesvalles –tan íntimamente vinculado a la mitra pamplonesa– y el monasterio cisterciense de Santa María de Irantz.

Vale la pena recordar, en todo caso, que si hasta ahora la historiografía navarra ignoraba que la mitra de Pamplona se contaba entre los beneficiarios del repartimiento de Sevilla, no ocurre lo mismo con Roncesvalles, cuyas propiedades están bien documentadas por los investigadores recientes²⁴. La cuantía de los bienes entregados a Roncesvalles es sin duda muy importante. En conjunto, comparable a la recibida por el obispo de Pamplona. Pero varía la proporción respectiva de la tierra de labor y el olivar, que para Roncesvalles fue la siguiente:

CEREAL		OLIVAR		TOTAL
Yugadas	Ha.	Aranzadas	Ha.	Ha.
20	640	200	100	740

Como término de comparación, recordemos que, de entre los 2.083 beneficiarios de tierras de labor censados en el repartimiento sevillano, sólo 6 reciben donadíos que superan las 20 yugadas, y otros 30 (incluido Roncesvalles) consiguen 20 yugadas²⁵. La tierra de labor se localizaba en Facialcázar (término de Utrera)²⁶, mientras que los olivares se situaban en el Aljarafe. He prefe-

asuntos del rey de Navarra”. En marzo de 1265 se hallaba en Córdoba, poco después de la revuelta mudéjar (J. GOÑI, *Historia de los obispos de Pamplona*, I, pp. 615 y 646).

²⁴ Véase F. MIRANDA, *Roncesvalles. Trayectoria patrimonial (siglos XII-XIX)*, Pamplona, 1993, pp. 85-86, que aprovecha tanto los datos del Repartimiento de Sevilla como los documentos del Archivo de la Colegiata que publicó I. Ostolaza.

²⁵ Véase el cuadro numérico en el que resume estos datos M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La gran propiedad en la Andalucía del siglo XIII”, en *La España Medieval*, Madrid, Univ. Complutense, 1981, y el mismo, *En torno a los orígenes de Andalucía*, 2ª ed., Sevilla, 1988, p. 118.

²⁶ *Veinte yugadas en Villanueva... ques termino de Facialcazar* (Libro del Repartimiento, II, p. 242). Recuérdese que en ese mismo término recibieron sus respectivas fincas de cereal el obispo de Pamplona y otros preladados.

ruido dar por buena la cifra de 200 aranzadas de olivar, que consigna la versión “Palacio” del Libro del Repartimiento, en lugar de las 60 que figuran en la “Espinosa”, porque es congruente con el caso del monasterio de Las Huelgas —que recibe también 200 aranzadas de olivar y 20 yugadas de cereal— y porque con aquella cifra coincide el documento del archivo de la Colegiata, que reza de este modo:

Do et otorgo al hospital e a la Orden de Ronçasvalles en el Andalucía, en tierra de moros, “Barbarena”, a que yo pus nombre Sant Clement, *dozientas aranzadas* de olivar e de figueral²⁷.

Puede sorprendernos que la alquería donde, junto con Roncesvalles, reciben sus olivares otros cinco monasterios y el obispo de Marruecos, no sea rebautizada precisamente con el nombre de “Roncesvalles”, que con 200 aranzadas es el máximo beneficiario, sino con el de “San Clemente”, monasterio cisterciense femenino de Toledo, que solo recibe cien aranzadas. La explicación más lógica hay que buscarla en la devoción personal de Alfonso X, que había nacido precisamente el día de San Clemente (23 de noviembre). Eso motivó, asimismo, que en 1248 se hiciera coincidir con esa fecha la entrega oficial de Sevilla a las tropas del rey San Fernando.

¿Cuál es la magnitud relativa de las propiedades entregadas por Alfonso el Sabio a este centro eclesiástico navarro, en comparación con las recibidas por otros cenobios? Una magnitud muy grande. Tanto, que se equipara exactamente con lo entregado al monasterio de Las Huelgas de Burgos²⁸, el famoso cenobio femenino, predilecto de la Casa Real de Castilla desde su fundación por Alfonso VIII. Creo que con esto basta para comprender la importancia de lo obtenido por el hospital navarro, sin necesidad de más ponderaciones. Por debajo de estos dos (Las Huelgas y Roncesvalles) quedan todos los demás establecimientos religiosos. Exactamente la mitad que Roncesvalles (diez yugadas de cereal y cien aranzadas de olivar) reciben San Isidoro de León, el monasterio cisterciense femenino de San Clemente de Toledo y el santuario francés de Santa María de Rocamadour. Y lotes todavía más reducidos (entre 5 y 6 yugadas de tierra de labor y de 20 a 70 aranzadas de olivar-higueral), en orden decreciente, otros doce monasterios o instituciones eclesiásticas (la Orden de la Trinidad, San Martín de Madrid²⁹, Santo Domingo de Silos, el riojano de Cañas, San Pedro de Toledo, los cenobios femeninos cistercienses de San Andrés de Arroyo —en tierras palentinas, a unos 13 km al SO de Aguilar de Campoo—, el de Villamayor —“de los Montes”, en Burgos—, San Esteban, Santo Domingo de Silos —ambos en Toledo—, Santa María de Alficén de esa misma ciudad, Santa Eulalia y el cenobio cisterciense masculino de Bonaval, situado cerca del nacimiento del río Jarama, en la actual provincia de Guadalajara). Se echa de ver la predilección del monarca castellano por la Orden

²⁷ Archivo Colegiata de Roncesvalles, núm. 50, documento fechado en Sevilla, mayo de 1253 (pub. Isabel OSTOLAZA, *Colección Diplomática de Roncesvalles*, Pamplona, 1978, doc. 148).

²⁸ Véanse los datos en el Libro del Repartimiento de Sevilla, II, pp. 44, 241, 306 y 313.

²⁹ Supongo que se trata del centro filial del cenobio benedictino de Silos (M^a Ángeles GARCÍA DE LA BORBOLLA, en *Medievalismo*, 11 (año 2001), p. 18, nota 36).

del Císter, que por entonces atravesaba todavía una época de expansión, merced al favor de los monarcas y del conjunto de la sociedad³⁰.

En cuanto a los olivares, el texto del Repartimiento no especifica claramente los “pies sanos” o quemados, pero se deduce que se trata de aranzadas “de sano”, pues con arreglo a ese criterio está calculada por el repartidor la extensión total (770 aranzadas “de sano”) de la finca que se reparte entre Roncesvalles y los otros seis adjudicatarios³¹.

Además de estas haciendas de cereal y olivar, el mismo año 1253 Alfonso X otorgó a Roncesvalles unas casas en el casco urbano de Sevilla. Estaban situadas en la colación de San Ildefonso³², en la calle Alhóndiga, al parecer³³.

¿Hasta cuándo mantuvo Roncesvalles todas estas propiedades? En contraste con el obispo de Pamplona, que se desprendió de las suyas al poco tiempo, nos consta que la Colegiata las conservó hasta fines del siglo XVI³⁴. Todavía queda en el Aljarafe un recuerdo material de la antigua presencia de este santuario navarro. Se trata de una imagen de Nuestra Señora de Roncesvalles, fechable en el segundo tercio del siglo XIV, que recibe culto en la capilla de Bollullos de la Mitación³⁵.

El monasterio de Santa María de Iranzu

Además de Roncesvalles, también el monasterio cisterciense de Iranzu, fundado en 1176 en el fondo de un estrecho valle del término de Abárzuza (Tierra Estella), recibió bienes en el repartimiento de Sevilla, como los había recibido en Lucena de Córdoba.

En el caso sevillano la noticia no procede del Libro del Repartimiento, sino de la documentación del archivo del monasterio. Gracias a ella sabemos que Alfonso X entregó a estos monjes navarros unas casas en la ciudad hispalense, así como tierras de labor en el Aljarafe, además de olivares y viñas en término de Utrera.

³⁰ Véase J. PÉREZ EMBID, *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, Salamanca, 1986, y del mismo, “El Císter femenino en Castilla y León. La formación de los dominios (siglos XII-XIII)”, en *La España Medieval*, 5, 1986, vol. II, 761-796. Una visión reciente y sintética —que, como la última citada, sólo incluye alguno de los cenobios femeninos— puede verse en L. J. FORTÚN, “El señorío monástico altomedieval como espacio de poder”, en la *XII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2001 (Logroño, 2002), 181-243.

³¹ *Barbarena, a que puso el rey nombre San Clemente, ques en termino de Aznalfarache; e avia en ella quarenta mill pies de olivar e de figueral, e por medida de tierra setecientas e veinte arançadas, e fue asmada a setecientas e setenta arançadas de sano* (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, p. 42). De hecho, la suma de lo recibido en esa finca por los siete beneficiarios asciende a 630 aranzadas.

³² No se conserva el documento original, otorgado por el rey Sabio en Sevilla el 10 de junio de 1253, sino una copia de fecha desconocida, con huecos en blanco —por lo que se deduce que el original debía de estar ya deteriorado— actualmente en el archivo de la Colegiata (pub. I. OSTOLAZA, *Colección diplomática de Roncesvalles*, núm. 149).

³³ Al localizar en octubre de 1351 la parte de un mesón que concede a la catedral de Sevilla la reina María —viuda de Alfonso XI—, detalla que se encontraba en la calle Alhóndiga, cerca de la Odrería, el cual fue de doña Leonor Núñez de Guzmán, “entre la casa de Santa María de Roncesvalles” y otro mesón (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, pp. 376-377).

³⁴ I. OSTOLAZA, *ob. cit.*, p. 51, nota 122. Las propiedades recibidas en la repoblación de Jaén las conservaba Roncesvalles todavía en 1485, pero las obtenidas de manos de Jaime I en el reino de Valencia las enajenó antes de acabar el siglo XIII (F. MIRANDA, *ob. cit.*, pp. 85-86).

³⁵ J. HERNÁNDEZ DÍAZ, *Iconografía medieval de la Madre de Dios en el antiguo reino de Sevilla*, Madrid, 1971, p. 20 y lámina V, núm. 17. Cita I. OSTOLAZA, *ob. cit.*, p. 51.

Dice el documento³⁶ que Alfonso X heredó a este monasterio en Sevilla, dando a los monjes *muy grant cumplimiento de casas e de grandes plaças en la collación de Sant Vicent, que es en la Çapateria de la una part, e de la otra part teniendo al muro de la villa. Heredóles en tierra llana que labrassen por pan en Chucena*³⁷. *E dessí, por les fazer más mejoría e más de gracia, dioles muchas viñas e muchos olivares en la villa que dizen Aloquaz, que es a V leguas de Sevilla*³⁸.

Pero además de estas propiedades que les concedió el rey Sabio, obtuvieron poco más tarde otro cortijo sevillano de manos de un gran magnate navarro. En efecto, sigue diciendo el mismo texto: *E sobre todo esto tuvieron los de Iranço ell alquería que dió el rey a don Gonçalvo Yvanes de Baztan, quel dizen Bardajena, e moraron y dos monges de Yranço, e fizieron y en las casas que son de Yranço una capiella quel dizían Sant Bernardo por dezir sus oras e cantar las missas; e dessí ovieron a ser las guerras de los christianos a los moros; por tanto, non pudiendo labrar en Aloquaz, viniéronse.*

En definitiva, pues, el monasterio de Iranzu –como hicieron el obispo de Pamplona y muchos de los repobladores de primera hora– se desprendió pronto de esas posesiones, a causa de las “guerras de los cristianos con los moros”, que hay que identificar con la revuelta mudéjar de 1264 y la invasión de los benimerines que se inicia en 1275. La renuncia parece que afectó a todas las propiedades, tanto las rústicas como las urbanas, y tanto las recibidas directamente de Alfonso X como las transmitidas por don Gonzalo Ibáñez de Baztán. La extensión de estas fincas no se detalla en ningún momento, de modo que no podemos establecer una valoración relativa de las mismas en comparación con las asignadas a otros beneficiarios.

Que sepamos, no resultó agraciado en el repartimiento de Sevilla ningún otro de los cenobios navarros. Ni San Salvador de Leire (que se disputaban con aspereza los benedictinos y cistercienses), ni Irache (siempre benedictino), ni La Oliva (siempre cisterciense), ni los premostratenses de Urdax. Tal vez la inclusión de Iranzu –como la de Roncesvalles– tenga que ver con la benevolencia que les dispensaba el obispo Gazólaz, en contraste con el relativo despego o la hostilidad que sentía hacia los otros centros citados³⁹.

Don Gonzalo Ibáñez de Baztán

Lógicamente, debemos incluir a este conocido ricohombre⁴⁰, alférez de Navarra por entonces, entre los beneficiados por Alfonso X en el repartimiento de Sevilla, con esa finca que luego el interesado cedió a los monjes de

³⁶ AHN, *Libro rubro de Iranzu*, ms. 563, fol. 49 v. Este texto se lo comunicó J. M^a Lacarra a J. GONZÁLEZ, que lo incluyó en su edición del *Libro del repartimiento de Sevilla*, II, p. 321. Con posterioridad lo publican J. M^a JIMENO JURÍO, “Libro Rubro de Iranzu”, en *Príncipe de Viana*, núm. 120-121 (1970), p. 267 (párr. 118), y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 104, p. 267.

³⁷ Chucena se halla en el límite más occidental del Aljarafe. Hoy día es el primer pueblo que se encuentra al entrar en la provincia de Huelva, viniendo por la carretera y autovía desde Sevilla.

³⁸ Esta finca de Alocaz, donde se sitúan también las propiedades de otros beneficiarios del repartimiento, sobre todo tierras de labor, se hallaba en término de Utrera.

³⁹ J. GONI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, I, pp. 618-622 y 627-629.

⁴⁰ Véase el esquema genealógico de esta stirpe en R. GARCÍA ARANCÓN, “Tres linajes navarros bajo la Casa de Champaña”, en *Aragón en la Edad Media*, I, Zaragoza 1999, pp. 599-615. De la misma, *Teobaldo II de Navarra*, Pamplona, 1985, p. 101.

Iranzu, como acabamos de ver. La proclividad de este magnate –y de algunos de sus parientes– hacia Castilla se puso de manifiesto al estallar en Navarra la tremenda crisis sucesoria que se saldó con la guerra de la Navarrería en 1276⁴¹.

Caballeros hidalgos

Entre los 200 “caballeros hidalgos” que Alfonso X avecindó en Sevilla se cuentan como docena y media que, a mi parecer, son de origen navarro. Cada uno de ellos recibió, además de una casa en la ciudad “para su morada”, un lote idéntico de bienes rústicos, que constaba de lo siguiente: 6 yugadas de tierra de labor (equivalentes a unas 192 ha), 20 aranzadas de olivar-higueral (unas 10 ha), 6 aranzadas de viñas (= 3 ha), junto a 2 aranzadas de huerta (= 1 ha).

He aquí la lista de los que considero navarros, citados por el orden en que aparecen en el Libro del Repartimiento:

1. *Pedro Sánchez de Navarra*⁴².
2. *Pedro Sánchez Navarro*⁴³.
3. *Diego Hurtado de Navarra*⁴⁴.
4. *Ochoa (“Ochova”) de Esparza*⁴⁵.
5. *Jimeno López de Liberrí*⁴⁶.
6. *Ruy Fernández de Piérola (“Piedrola”)*⁴⁷.

⁴¹ He evocado recientemente estos acontecimientos y la participación en los mismos de Gonzalo Ibáñez de Baztán, su hijo y otros familiares, en “Juan Almoravid de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla (1299-1302)”, *Príncipe de Viana*, núm. 224 (2001), en especial pp. 607-610.

⁴² J. GONZÁLEZ, *Libro del repartimiento*, II, p. 129, núm. 494 y p. 198, núm. 23. No tengo más datos que su apellido “de Navarra” para suponerlo de ese origen.

⁴³ Íd. íd., p. 134, núm. 596; p. 195, núm. 151, y p. 203, núm. 190. Está claro que no puede identificarse con el homónimo citado en la nota anterior, pues ambos figuran en la misma lista de “caballeros de linaje”.

⁴⁴ Íd. íd., p. 131, núm. 537b (y p. 206, núm. 299?). Sospecho que se le puede asimilar a la familia de don Diego Furtado de Mendoza, que por los años 1237-1238 era teniente de los castillos de Peralta y Caparroso (R. GARCÍA ARANCÓN, *Colección Diplomática de Teobaldo II*, pp. 82 y 84). Un Lope Furtado percibe del fisco real de Navarra 20 libras como mesnadero en 1259 (R. GARCÍA ARANCÓN, *El Registro núm. 1 de Comptos de Navarra*, “Fuentes Documentales Medievales del País Vasco”, p. 6, núm. 202).

⁴⁵ En el *Repartimiento de Sevilla*, II, aparece siempre como “Ochova”, con una “v” intervocálica que se explica porque “Ochoa” (en vascuence, “lobo”) sonaba extraño a los oídos no acostumbrados a este nombre navarro (p. 192, núm. 139; p. 200, núm. 69; p. 202, núm. 147; p. 216, núm. 49 (detalla sus propiedades); p. 226, núm. 29b). Obtuvo casa en la collación de San Bartolomé, y su huerta se hallaba colindante con la del que también supongo navarro, Jimeno López de Liberrí, vecino de la misma collación (p. 304). Es sobrino de un tal Anaya López (p. 133, núm. 575, y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomario andaluz de Alfonso X*, doc. 22) que en 1261 cedió a la Orden de Alcántara el amplio heredamiento que poseía en Sevilla, a cambio del castillo de Tormón, cercano a Teruel (*Repartimiento de Sevilla*, II, p. 337). En 1254 está documentado un Esteban de Esparza como burgués del burgo de San Cernin de Pamplona (R. GARCÍA ARANCÓN, en vol. 63 de la colección de “Fuentes Documentales Medievales del País Vasco”, San Sebastián, pp. 6-8 y 13-14). En 1299 un Ochoa Pérez de Esparza es miembro de la Junta de Infanzones de Obanos, por la comarca de Miluce (Izía Zabalza en el vol. 75 de la citada colección, doc. 163). Más probable es que nuestro Ochoa de Esparza tenga relación de parentesco con el Lope de Esparza que en 1238 había participado en la conquista de Valencia, razón por la cual Jaime I le recompensó con el lugar de Benafar (*Gran Enciclopedia de Navarra*, voz “Esparza”). Hay dos localidades navarras con el nombre de Esparza: la de Galar (en la Cuenca de Pamplona) y la del valle de Salazar; de ésta última se supone que era originario el caballero que hemos citado en la conquista de Valencia.

⁴⁶ *Repartimiento de Sevilla*, II, p. 202, núm. 147; p. 209 y p. 305. Tenía casa en la collación de San Bartolomé, y una huerta colindante con la que poseía el citado Ochoa de Esparza. Señalemos que Liberrí es un lugar del valle de Lónguida, en la merindad de Sangüesa. Un Pedro López de Liberrí recibió propiedades en el repartimiento de Lorca, efectuado por el mismo Alfonso el Sabio en el reino de Murcia.

⁴⁷ Íd. íd., p. 129, núm. 503b; p. 193, núm. 78; p. 203, núm. 198, y p. 209, núm. 11. Con casa en la collación de Santa Lucía. No puedo asegurar que pertenezca a la misma estirpe familiar de los Pié-

7. *Domingo de Tudela*⁴⁸.
8. *Jimeno López de Navarra*⁴⁹.
9. *Gómez Pérez*, escudero y sobrino del deán de Tudela⁵⁰.
10. ¿*Gonzalo Ruiz de "Berruezes"*? (¿"Berrueza"?)⁵¹.
11. *Juan Pérez de Liberrí*⁵².
12. ¿*Pedro López de Zurbano*?⁵³.
13. *Lope Iñiguez de Arróniz*⁵⁴.
14. *Martín Pérez de Arróniz*, sobrino de Gómez Pérez (de Arróniz)⁵⁵, siguiente en esta lista.

rola de la alta nobleza navarra, emparentados a su vez con los Baztán y los Almoravid (J. ZABALO, "Juan Almoravid de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla", *Príncipe de Viana*, núm. 224 (2001), pp. 611-612). Piérola es un solar situado en el término hoy alavés de Santa Cruz de Campezo (ver L. J. FORTÚN, "La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)", en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 45-2 (2000), pp. 465-466, donde informa sobre miembros de este linaje de magnates en el tránsito del siglo XII al XIII). Un homónimo (Ruy Fernández de Piérola) del recompensado en Sevilla se halla documentado en fechas imprecisas en la zona de Úbeda-Baeza (GARCÍA DE LA BORBOLLA, artículo cit. en nota 3, p. 835, donde no se precisa el dato).

⁴⁸ Libro del repartimiento, II, p. 134, núm. 610b ("Tablada"); p. 203, núm. 203, y p. 228, núm. 74. Existen otras Tudelas además de la del Ebro (en Asturias; en el Duero –prov. de Valladolid–...). Pero la más importante era la de Navarra, a la que parece lo más lógico asignar esta referencia.

⁴⁹ Íd. íd., p. 132, núm. 563. Aunque carezco de más datos, no parece dudoso su origen navarro.

⁵⁰ Íd. íd., p. 132, núm. 561; p. 191, núm. 4; p. 196, núm. 155, y p. 221, núm. 78. El arroyo Tagarete, junto al que se le conceden dos aranzadas de viña, discurría al borde de la muralla, por la parte este y sur de Sevilla, y desembocaba en el Guadalquivir junto a la Torre del Oro. A este sobrino del deán de Tudela se le asignaron unas casas en la collación de Santa Catalina. En 1253 el deán de Tudela era Lope Arceiz (o Garceiz) (R. GARCÍA ARANCÓN, *Colección diplomática de Teobaldo II*, núm. 1, p. 36, también publicado por A. HUICI, *Colección diplomática de Jaime I*, núm. 440). Ya ostentaba esa dignidad en 1248 y 1250 (M. MARTÍN, *Colección diplomática de Teobaldo I*, San Sebastián, 1987, núm. 131 y 143). Según este último documento, que está datado el 15 de julio de 1250, el deán de Tudela, junto con García López de Alfaro, había venido a Sevilla por entonces para solicitar treguas por dos años a Fernando III en nombre de Teobaldo I, treguas a las que accedió el rey castellano. Tal vez acompañó al deán este sobrino suyo, que se habría quedado en la capital andaluza donde aparece avecindado en 1253. Lope Garceiz seguía siendo deán de Tudela en 1255 (J. M^a LACARRA, *Historia de Navarra*, II, p. 175).

⁵¹ Repartimiento de Sevilla, II, p. 131, núm. 530b; p. 195, núm. 124; 204, núm. 216; 219, núm. 70; y 228, núm. 90. En realidad, es completamente improbable la identificación con la "Berrueza" de Navarra, pues existe el topónimo "Berrueces", a unos 9 km al norte de Medina de Ríoseco, en la actual provincia de Valladolid.

⁵² En el texto aparece como "Liveri" e incluso "Riveri" (p. 195, núm. 141; p. 199, núm. 35, y p. 201, núm. 127), pero pienso que la lectura correcta podría ser "Liberrí", como la del núm. 5 de este listado. Al menos en 1256 conservaba su huerta en la zona de la puerta Macarena (M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomario andaluz de Alfonso X*, doc. 172, que había registrado J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, p. 327).

⁵³ Hijo de Lope Jiménez (p. 132, núm. 562b; p. 200, núm. 71). Podría ser navarro, pues hay un topónimo "Zurbano" en el valle de Guesálaz, cerca de Iturgoyen, pero también podría suponerse alavés, como hace Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, pues hay otro "Zurbano" en Álava (*Elogios de los conquistadores*, p. 289). En 1217 un Martín Martínez de Zurbano figuraba como testigo en la venta de dos tercios de la villa de Mues (merindad de Estella) (J. M^a JIMENO JURÍO y R. JIMENO ARANGUREN, "Fuentes documentales medievales del País Vasco", vol. 89, doc. 143).

⁵⁴ Creo que esta es la lectura correcta, frente a las aberrantes que presenta el Libro del Repartimiento, II, p. 134, núm. 602; p. 196, núm. 159; p. 205, núm. 265; p. 228, núm. 87b. Sobre este apellido Arróniz, véase lo que digo en las notas siguientes.

⁵⁵ Íd. íd., p. 134, núm. 598b (lo llama "Miguel" en p. 196, núm. 186). Se le podría identificar con el que aparece citado en 1277 en un documento de Irache, donde se cita una casa y heredad en la villa de Zabal (valle de Araquil), que había pertenecido a don Martín Pérez de Arróniz y había pasado a ser propiedad del monasterio en fecha que no se indica (J. M^a LACARRA, *Colección diplomática de Irache*, II, doc. 409). Un Remiro Pérez de Arróniz, calificado de "ricombre de Navarra", era hacia 1237 teniente de diversos castillos en la frontera con Guipúzcoa, como Irurita (en la Burunda), Ataun y Ausa (M. MARTÍN, *Colección diplomática de Teobaldo I*, San Sebastián, 1987, docs. 47 y 62). Un Miguel Pérez de Arróniz fue "estragado" por la Junta de Infanzones durante el reinado de Teobaldo I (1234-1253), según declaraba un testigo en la

15. *Gómez Pérez de Arróniz*. En principio, no hay inconveniente para identificarlo con el homónimo que en 1266, en su condición de mesnadero en Navarra, cobra del fisco real una pensión de 25 libras, y que a fines de 1276 y comienzos de 1277, siendo teniente del castillo de Lerín, prestaba homenaje a la reina Juana en la persona de Eustaquio de Beaumarchais, gobernador de Navarra⁵⁶. Si, como parece natural, se trata del mismo caballero, se deduce que fue uno más de los que no se afincaron en Sevilla sino que regresaron a su lugar de origen.
16. *Juan Pérez de Arróniz*⁵⁷.
17. *¿Pedro Miguélez?* Lo incluyo con interrogante, porque se le cita a él y a sus dos compañeros, Garci Martín de Toledo y Lope López de Aguiray, con la frase: “todos tres, del obispo de Pamplona”⁵⁸.
18. *¿Pedro Aznárez? ¿Aznar de Murillo?*⁵⁹.

información que se practicó en 1281 sobre el funcionamiento de las Juntas de Infanzones, y que ha sido publicada varias veces (la última, por I. ZABALZA, en “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 75, p. 115. Véase en nota 60 la edición que cito de R. GARCÍA ARANCÓN, ignorada por I. Zabalza).

⁵⁶ R. GARCÍA ARANCÓN, *Registro núm. 1 de Comptos del AGN*, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 102, p. 124 e I. ZABALZA, en la misma colección, vol. 75, San Sebastián, 1997, docs. 32 y 48.

⁵⁷ El texto del Repartimiento presenta lecturas aberrantes (“Arroynz”, “Horoniz”, “Hororiz”, “Hacaniz”) (II, p. 53, 194, núm. 108; p. 196, núm. 187). Cada uno de estos dos (Juan Pérez y Gómez Pérez de Arróniz) recibe 40 aranzadas de olivar, en lugar de las 20 asignadas normalmente a este colectivo de los “caballeros hidalgos”. De hecho, los Arróniz pertenecían a un linaje de la alta nobleza navarra. El antiguo genealogista Gonzalo ARGOTE DE MOLINA los considera hermanos (*Elogios de los conquistadores de Sevilla*, Sevilla, 1998, p. 205). Las propiedades que reciben en el Aljarafe se localizan en “Mexina”, término de Espartinas que se despobló antes de acabar el mismo siglo XIII (M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla, 1975, p. 38). En razón de la excesiva distancia cronológica, a este Juan Pérez de Arróniz no se le puede identificar con el homónimo que casi setenta años más tarde, en 1321, aparece citado como vecino de Dicastillo e hijo de Pedro López de Eslava, que a su vez había sido alcalde mayor de Navarra en 1281 (I. ZABALZA, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 75, docs. 76 y 307). Casi con toda seguridad, estos dos Arróniz son parientes próximos del Pedro García de Arróniz, ricohombre navarro, que figura tanto en la corte de Castilla como en Navarra a fines del siglo XIII (J. ZABALO, “Juan Almoravid de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla”, *Príncipe de Viana*, 224 (2001), p. 611) y del Remiro Pérez de Arróniz, también ricohombre de Navarra a mediados del siglo XIII (R. GARCÍA ARANCÓN, *Colección diplomática de Teobaldo II*, San Sebastián, 1985, p. 57, doc. de 9 de abril de 1254, donde consta como “Roniz” en lugar de “Arróniz”, y docs. de 1264 (p. 110) y 1269 (p. 141).

⁵⁸ Libro del Repartimiento, II, p. 136, núm. 641, nota. No parece que tenga relación con el “García Miguéles, del obispo” (“García Miguel, del obispo” en p. 228, núm. 92) citado en p. 204, núm. 219. El patronímico “Miguélez” puede tal vez remitir en principio a Navarra, lo cual, sin embargo, no puede atribuirse a los otros dos compañeros, si nos atenemos a sus apellidos toponímicos

⁵⁹ El Pedro Aznárez, en p. 131, núm. 539; p. 207, núm. 317 (donde se detalla que “nunca ovo huerta”) y p. 228, núm. 107b. Su hipotético origen navarro es una mera posibilidad, pues carecemos de otros datos complementarios. Pero no sería extraño que se identificara con el homónimo que en 1265-1266 percibe del fisco navarro 15 cahíces de trigo por la retención del castillo de Tudela durante medio año (R. GARCÍA ARANCÓN, *Registro 1 de Comptos*, ed. cit., p. 146, núm. 15). Otro homónimo aparece como repoblador de Écija en 1263 (nota 130). En cuanto al Aznar de Murillo, aunque hay varias poblaciones en Navarra con ese nombre (Murillo-Berroya, de Lónguida, de Yerri, del Fruto, del Cuende; incluso el que se despobló más tarde, cerca de Urroz, en el valle de Lizoáin), hay que tener en cuenta que existen otros Murillos en La Rioja (del río Leza, de Calahorra) y el Murillo del río Gállego, en la provincia de Huesca. En nuestro caso me inclino a pensar más bien en éste último, pues el caballero Aznar de Murillo aparece emparejado con un Sanz de Luesía (“Luesa”), localidad cercana a Murillo del Gállego (*Repartimiento*, II, p. 206, núm. 307). Tampoco me parece navarro el Alfonso Suárez de Murillo (“Moriello”) *del obispo de Marruecos* (íd. id., II, p. 134, núm. 605b), de este mismo grupo de los 200 caballeros de linaje, aunque no sea más que por el patronímico “Suárez”, que no se documenta por entonces en Navarra.

19. *Miguel de Guerez*, que recibe 6 yugadas y 60 aranzadas (en lugar de las 20 aranzadas que es lo usual para los caballeros-hidalgos)⁶⁰.

Así pues, según mis cálculos se cuentan en la precedente relación al menos 15 navarros –sin contar con otros 4 probables– entre los 200 *caballeros de linaje* agraciados por Alfonso X con propiedades en Sevilla. Ello representa una proporción de no menos del 7,5 por ciento sobre el total. No puede negarse que, en comparación con los de otras procedencias, es una proporción francamente elevada⁶¹.

¿Qué razón explica la entrega de posesiones a estos caballeros? La razón es doble. Por una parte, fue la recompensa debida a su participación personal en la campaña de asedio y conquista de la ciudad. Así se desprende inequívocamente de las explícitas palabras del propio monarca Alfonso el Sabio (*por servicio que fezieron a mio linaje e al rey mi padre en ganar el Andalucía e señaladamente la ciudad de Sevilla....poblo en la ciudad de Sevilla doscientos caballeros fijosdalgo e herédolos y desta guisa*)⁶². Pero junto a ésta existe otra motivación adicional, que contribuye a explicar la munificencia regia hacia estos doscientos caballeros de linaje. Efectivamente, al otorgarles esos bienes el monarca castellano no se proponía solamente premiar sus recientes servicios militares en la conquista de Sevilla, sino que trataba de comprometerlos para que los siguieran prestando en lo sucesivo, defendiendo la capital frente a la previsible contraofensiva musulmana. De hecho, como vecinos de la ciudad quedaban obligados, por una parte, a mantener casa en Sevilla, con su mujer e hijos, a partir de los dos años siguientes; conservar su vecindad y heredamiento al menos en el plazo de los próximos doce años; además –y aquí radicaba el objetivo que el rey se proponía asegurar– debían prestar servicio armado como caballeros (“guisados de caballo e de armas de fusta e de fierro”) durante tres meses al año. Si no cumplían esta doble obligación –les advertía expresamente el monarca– perderían las propiedades que ahora se les otorgaban⁶³.

⁶⁰ Repartimiento de Sevilla, II, p. 238, núm. 148. “Guerez” es la forma medieval del actual Grez, lugar de Urraul Bajo (merindad de Sangüesa), que en 1986 contaba con 18 habitantes. En 1232 un Miguel de Guerez era teniente del castillo de Ongoz, en Urraul Alto (L. J. FORTÚN, “Colección de fueros menores de Navarra”, *Príncipe de Viana*, 166-167 (1982), doc. 82). Este último se identifica sin duda con el que en tiempos de Sancho el Fuerte llegó a ser sobrejuntero de la Junta de Infanzones, según la información practicada en 1281 y que ha sido publicada varias veces (I. ZABALZA la edita en “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 75, p. 116, pero no cita la anterior edición de R. GARCÍA ARANCÓN, acompañada de un buen Estudio, en *PV*, 173 (1984). Otro Miguel de Guerez aparece como teniente del castillo de Corella en 1304 (J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra (siglos XIII-XVI)*, Pamplona, 1994, p. 720). Ya Gonzalo ARGOTE DE MOLINA lo reconoce como de origen navarro (*Elogios de los conquistadores*, p. 224).

⁶¹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ sólo encuentra 6 navarros, lo cual significa, según él mismo, un porcentaje del 4,8 sobre los 127 que llevan indicativo toponímico. Como término de comparación, digamos que identifica 11 seguros de procedencia vasca (*Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, p. 22).

⁶² Documento de 15 de septiembre de 1253 (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, p. 136. Como advierte M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, que lo reedita en su *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 65, hay un error en la data, que debe leerse “era de mill doscientos e noventa e un annos”). La misma idea expresa el mismo Alfonso X en el Prólogo del Repartimiento (J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, p. 13).

⁶³ En otro documento que inserta J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, pp. 138-139, se especifica: *porque el dicho rey don Fernando, mio padre, está en Sevilla, e por conservar esta merced que Dios le fizo (se refiere a la conquista de la capital), es razón conservar la su honra e su fazienda de peligro de moros e otros enemigos, por el temor que puedan dar a Sevilla*. Con esa finalidad ordena que el castillo de Triana sea defendido por cien caballeros de linaje, que se turnarán cada cuatro meses en grupos de 25 caballeros, acom-

Es lógico suponer que hubo otros caballeros navarros que no llegaron a disfrutar del premio a sus esfuerzos, porque perecieron antes de la capitulación de Sevilla en 1248, víctimas –como tantos otros combatientes– de los combates y de las enfermedades padecidas, especialmente en los sofocantes meses de verano (disentería, insolación o “golpe de calor”, deshidratación, etc.); enfermedades que probablemente fueron más mortíferas que los choques armados, como da a entender el párrafo de la Crónica General citado al comienzo de estas páginas.

Hay que pensar, por otro lado, que cada uno de estos caballeros iba acompañado de uno o varios escuderos. Pero acerca de ellos nada dice el Libro del repartimiento, pues falta la parte relativa a esa categoría socio-militar de los avecindados en la capital hispalense. Esos escuderos de los caballeros navarros habrían sido asimismo en principio navarros, al salir de Navarra hacia Andalucía. Pero la situación pudo variar en el curso de la campaña. Pensemos que si fallecía alguno de los escuderos –en combate o por enfermedad– su caballero lo sustituiría por otro que se hallara disponible en la hueste (por defunción de su propio caballero, por ejemplo); y en este último caso contrataría al escudero adecuado, fuera cual fuera su origen (navarro, castellano, aragonés, portugués, etc.). En definitiva, no sabemos cuántos escuderos navarros llegaron a avecindarse en Sevilla.

Otros combatientes navarros

Pero con los citados hasta aquí no se agota la relación de guerreros navarros –o presuntamente navarros⁶⁴– que fueron recompensados en el repartimiento y que, según cabe deducir en consecuencia, habían participado en la conquista de Sevilla. Dentro de las varias categorías de combatientes que distingue el Libro del Repartimiento (almocadenes, almogávares, ballesteros, peones), encuentro aproximadamente una docena a los que se puede atribuir origen navarro. Son los siguientes:

1. *Guillén de Pamplona*. Clasificándolo en la categoría de “peón”, Alfonso X le concedió 5 aranzadas de olivar, aunque Fernando III le había prometido un lote bastante más generoso en Huévar del Aljarafe (1 yugada de tierra de labor, 4 aranzadas de olivar, 2 de viñas y 1 de huerta)⁶⁵.

pañados de su correspondiente mesnada de peones. Asimismo, la Torre del Oro deberá contar con una guarnición permanente de diez caballeros, *para que la villa non sea entrada por ningún enemigo*. De hecho, para sustituir a la veintena de caballeros “que dejaron el heredamiento”, Alfonso X heredó y avecindó de inmediato otros tantos, para completar el grupo de los 200 caballeros de linaje (J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, p. 135).

⁶⁴ Siempre queda algún grado de incertidumbre acerca de si el apelativo de “navarro” en estos textos del siglo XIII hace referencia al origen inmediato del sujeto (es decir, que ha nacido en Navarra) o bien su procedencia navarra es sólo mediata, porque data de alguna generación anterior (padre o abuelo), y esa condición se ha fijado ya como un patronímico transmitido por herencia, en cuyo caso habría que escribir “Navarro” con mayúscula. Esto último parece ocurrir con el “en Navarro” que figura en el grupo de los cien “ballesteros catalanes” heredados en Camas (Libro del Repartimiento, II, p. 80, núm. 94). Pero creo que este proceso apenas se había iniciado por entonces, por lo que –salvo evidencia contraria– podemos fiarnos de que el apelativo “navarro” indica el origen inmediato. Desde luego, la seguridad es prácticamente absoluta cuando al apelativo acompaña un locativo referido a una población navarra (como los “de Corella”, núm. 7 y 8 de esta lista).

⁶⁵ *Libro del Repartimiento de Sevilla*, II, pp. 158 y 159, núm. 123.

2. *Sancho Navarro*. En su condición de balletero, recibió en Huévar diez aranzadas de olivar-higueral⁶⁶.
3. *Pedro Navarro*. Recibe bienes en Sanlúcar del Aljarafe, en calidad socio-militar de peón⁶⁷.
4. *Juan de Funes*. Era “de la criazón del rey don Fernando”, lo cual nos induce a pensar que su origen navarro no era tal vez inmediato, sino que ya se había radicado en Castilla con anterioridad. Aunque cabe también la posibilidad de que, aun procediendo inmediata y directamente de Navarra, se hubiera enrolado en la hueste castellana en el curso de la campaña andaluza. Debía de ser un personaje bastante destacado, puesto que recibió un lote muy considerable —que lo asimila a los caballeros hidalgos— consistente en 5 yugadas “de pan” en Utrera y 25 aranzadas (de olivar) en Aznalfarache⁶⁸.
5. *¿Diego Sánchez de Funes?* Vaya por delante que, a pesar del topónimo “Funes”, es muy dudosa su posible relación con Navarra. Si lo identificamos, como parece aconsejable, con el “Diego Sánchez” que es citado como héroe destacado en la Primera Crónica General, pienso que habría que identificarlo a su vez con el “Diego Sánchez” que en el repartimiento de Sevilla recibe un amplio “donadío” consistente en diez yugadas de tierra de labor y cien aranzadas de olivar⁶⁹. En 1263 conservaba una bodega en la collación de San Isidoro⁷⁰. Parece seguro que se le debe identificar con el que fue Adelantado Mayor de la Frontera desde enero de 1258 a enero de 1261 y, de nuevo, desde el verano de 1272 a enero de 1273. En un momento intermedio, en 1269, interviene con categoría de *adalid* en las tareas del repartimiento de Medina Sidonia, de donde era vecino⁷¹. Existe una cierta confusión acerca de su apellido toponímico, pues alternan las grafías de “Funes” con las de “Fines” en documentos originales contemporáneos⁷². “Fines” es el castillo moro

⁶⁶ Íd. íd., p. 157, núm. 68.

⁶⁷ Íd. íd., p. 143, núm. 96. Tal vez se le pueda identificar con el homónimo “criado de don Melendo Rodríguez de Tenorio”, que en 1268 vende unas casas en la collación de San Lorenzo al monasterio sevillano de Santa Clara (íd., II, p. 348). Casas que se puede suponer que le habían correspondido en el repartimiento de 1253.

⁶⁸ Íd. íd., p. 62, núm. 533; p. 260, núm. 960. Al menos en 1244 poseía unos huertos en Córdoba (vide nota 158).

⁶⁹ Íd. íd., p. 39, núm. 61; p. 240, núm. 239, y p. 267, núm. 71. La finca de cereal se hallaba situada en Alcalá del Río (“Alcalá del Guadalquivir”), en tanto que los olivares se localizaban en una alquería llamada “Bulules”. Un vasallo suyo, de nombre Juan Pérez, queda integrado en la lista de los 200 caballeros hidalgos instalados en la ciudad (p. 136, núm. 639b; p. 227, núm. 55b). Este último dato nos confirma la elevada condición social del tal “Diego Sánchez”, cuyo donadío es equiparable al que reciben en promedio los obispos, hasta el punto de que sólo 44 beneficiarios percibieron un lote más extenso de tierras de labor.

⁷⁰ *Libro del Repartimiento*, II, p. 341, doc. del archivo de la catedral de Sevilla, que han publicado P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1989, p. 242 (que leen “Finas”).

⁷¹ Ana M^a ANASAGASTI y L. RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, *El Libro del repartimiento de Medina Sidonia*, Cádiz, 1987, p. 19, citando un documento del archivo municipal de esa localidad gaditana, en el que figura, al lado de al menos otros cuatro adalides, como encargado del amojonamiento del término. Hubo un primer repartimiento en 1269, aunque sólo se conservan listas de beneficiarios del repartimiento de 1346 y de otros aún más tardíos (1379 y 1459).

⁷² M. GONZÁLEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, aparece como “Funes” en docs. 207, 231, 231 bis, 233, 234, 237, 370 (todos originales, salvo los 231 y 231 bis); como “Fines”, en los docs. 211, 212, 213 y 214 (todos originales); también como “Fines”, en J. TORRES FONTES, *Colección de*

que habría conquistado este adelantado, y al cual debería su apellido, según la Crónica del conde de Barcelos –hijo natural del rey don Dionís de Portugal, que escribía hacia 1340, a unos ochenta años de distancia⁷³. Argote de Molina, que recoge la noticia del conde de Barcelos, cita en extracto un documento de la catedral de Toledo, por el cual Diego Sánchez concede en 1242 a ese arzobispado el castillo de “Fines, cerca de Valdeporchena”, que había conquistado (*Nobleza de Andalucía*, p. 280). Existe efectivamente un “Fines”, a unos 8 km al E de Purchena, y a unos 4 km al NE de Macael, en el norte de la provincia de Almería, aunque no nos consta que a mediados del siglo XIII se llevasen a cabo operaciones de conquista en esa comarca, englobada dentro del naciente reino nazarí. En todo caso, si damos crédito a la filiación que le atribuye el mismo cronista portugués, que lo hace hijo de Sancho Fernández y de Teresa Gómez de Roa –el cual Sancho Fernández sería a su vez hijo ilegítimo del rey Fernando II de León– habría que descartar por completo su presunto origen navarro, al que apuntaría en principio el topónimo “Funes”⁷⁴.

6. *Sancho Fernández de Funes*. Era también “de la criazón del rey don Fernando”. Recibió un lote de 5 yugadas de tierra de labor en el término de Utrera, y 20 aranzadas de olivar en la alquería de Rauz, en Aznalfarache⁷⁵.
7. *Pedro navarro de Corella*. En calidad de “almogávar”, fue recompensado con una yugada de tierra de labor en Tejada del Aljarafe, y con 5 aranzadas de olivar⁷⁶.

documentos para la historia del reino de Murcia, I: Documentos de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1963, doc. IX (original).

⁷³ Pedro de BARCELOS, *Livro de Linhagens*, vol. 2, Lisboa, 1980, título LXXVI, p. 191, y G. ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1991 (facsimil de la ed. de 1867), p. 280; el mismo, en *Elogios de los conquistadores*, Sevilla, 1998 (transcripción de A. Sánchez de Mora), p. 119, citando al conde de Barcelos, hace a este adelantado hijo de Teresa Gómez de “Rioria” (en lugar de “Roa”) y añade que tuvo una hija única, llamada Juana Díaz de Funes, que casó con Rodrigo Íñiguez de Biedma, señor de Estivel y alcaide de los alcázares de Jaén. Como recuerda el mismo Argote de Molina, el futuro adelantado aparece citado en dos ocasiones –sólo como “Diego Sánchez”– en la Primera Crónica General, en el curso de las campañas del rey San Fernando, en especial como protagonista de un heroico hecho de armas durante el cerco de Sevilla, cuando, al frente de unos veinte caballeros, defendió las cabezas de ganado del ejército sitiador contra un numeroso contingente de jinetes musulmanes procedentes del sector jerezano. En esa acción resultó herido y estuvo a punto de morir o de caer prisionero (ed. de Menéndez Pidal, II, pp. 747 y 764). Durante el reinado siguiente se le cita repetidas veces como personaje destacado del entorno real, al mismo nivel que los maestros de las Órdenes Militares (ver la *Crónica de Alfonso X*, edic. de M. González Jiménez, Murcia, 1999, pp. 114, 133 y 171, siempre como “Diego Sánchez”, sin más apelativo toponímico, salvo en p. 68, donde se le llama “Diego Sánchez de Frías”, sin duda –como advierte oportunamente el editor– debido a un error de lectura del copista). Un hermano suyo, de nombre Fernando Sánchez, ingresó como caballero en la Orden de Alcántara, según A. de TORRES y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, redactada en la primera mitad del siglo XVII (ver B. VÁZQUEZ, *Los Adelantados Mayores de Andalucía y Murcia (siglos XIII y XIV)*, pp. 115-116, Memoria de Doctorado presentada en enero de 2003 en el Dpto. de Historia Medieval, Universidad de Sevilla; del mismo, “Sobre los orígenes del Adelantamiento de Andalucía”, *H.I.D.* 27 (2000), concretamente pp. 356-58 y 363-65).

⁷⁴ Desde luego, un Jimeno Sánchez de Funes figura como “caballero (*cavero*) de Navarra”, junto con otros 12 caballeros y 11 ricos hombres de Navarra, así como 6 vecinos de Tudela, en la alianza que firmaron Teobaldo II y Jaime I de Aragón en Monteagudo en abril de 1254 (R. GARCÍA ARANCÓN, *Colectión diplomática de Teobaldo II*, San Sebastián, 1985, p. 57).

⁷⁵ *Libro del repartimiento*, II, p. 56, núm. 393, y p. 253, núm. 694.

⁷⁶ *Íd.*, p. 101, núm. 1373, y p. 273, núm. 91. Leído como “Coriella”, “Correilla” y “Corrella”.

8. *Juan de Corella*. También “almogávar”, recibe idéntico lote que el anterior⁷⁷.
9. *Pedro Pérez, navarro*. Formó parte “de la compañía del infante don Enrique” (hermano de Alfonso X), en la que debió de enrolarse para esta campaña de Andalucía, aun procediendo directamente de Navarra. Tampoco puede descartarse que se hallara radicado en Castilla con anterioridad. Recibió 10 aranzadas de olivar⁷⁸.
10. *Domingo Pérez, navarro*. “Almogávar de caballo”, como los dos siguientes de esta lista, que también reciben sus propiedades en Caranchena, propiedades cuya cuantía no se especifica⁷⁹.
- 11 y 12. *Andrés de Larregui y Juan Martín, su hermano*. Almogávares a caballo, como el anterior, y también heredados en Caranchena “a Dios y a su ventura”⁸⁰.
13. *García navarro*. Peón de almocadén, recibió un lote integrado por una yugada de tierra de labor, 2 aranzadas de olivar, 2 aranzadas de viña y una aranzada de huerta, en término de Alcalá de Guadaira⁸¹.
14. *Martín de Viana* (¿de Navarra?). También peón de almocadenes, recibe un lote igual al anterior⁸².
15. *Sancho navarro*. Peón de almocadén⁸³, que por lo mismo no puede identificarse con el homónimo citado en esta lista con el núm 2.

Creo que existen muy pocas posibilidades de atribuir origen navarro a “Pedro de Berrueze”, ya que su identificación con “Berrueza” (merindad de Estella) es muy improbable⁸⁴.

Como se ha podido comprobar, ni los caballeros de la primera lista, ni los combatientes de esta segunda relación, aparecen formando un grupo unido como tales navarros, salvo alguna pareja que hemos detectado en su lugar. Desde luego, no se observa entre ellos ninguna tendencia a agruparse en un barrio determinado de Sevilla, sino que —a juzgar por los pocos datos disponibles al respecto— tienden a distribuirse por diferentes parroquias o collaciones de la ciudad, sin visible preferencia por ninguna en particular.

⁷⁷ Íd. íd., p. 101, núm. 1383b y p. 274, núm. 111. Leído también como “Coriella” y “Corrella”.

⁷⁸ Íd. íd., p. 166, núm. 87.

⁷⁹ Íd. íd., p. 106, núm. 1495. Este grupo de 55 “almogávares de caballo” debían repartirse la alquería de Caranchena entre sí —según les indica el rey— “a Dios e a su bentura”, es decir, como tuvieran por bien.

⁸⁰ Íd. íd., p. 107, núm. 1509 y 1510. “Larregui” es un caserío en el Baztán y un término en Esteribar. También podría ser una mala transcripción de “Ilarregui”, localidad del valle de Ulzama.

⁸¹ Íd. íd., p. 107 y p. 108, núm. 1534. Forma grupo con otros 14 peones, entre los cuales figuran al menos tres sorianos (dos de Ágreda y uno de Ólvega) a las órdenes del almocadén Domingo Sancho.

⁸² Íd. íd., p. 122 y p. 124, núm. 378. Fue heredado en Alcalá del Río. Su lugar de origen puede ser tanto la Viana de Navarra como la Viana del Bollo (Galicia), la Viana de Jadraque, las de Valladolid y Soria, o alguna de las dos portuguesas (Viana do Castelo y Viana del Alentejo). Un Arnalt de Viana figura en 1259-1261 como escribano de Sevilla (Pilar OSTOS y M^a Luisa PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el s. XIII*, pp. 25, 226 y 229). La misma duda sobre el origen del topónimo puede aplicarse al almocadén *Domingo de Viana*, citado en el *Libro del repartimiento*, II, p. 287, que es heredado en Aznalfarache al frente de 6 peones.

⁸³ *Libro del repartimiento*, II, p. 287. Heredado en Aznalfarache, junto con otros dos peones del almocadén Pascual Domingo de Abecmar.

⁸⁴ Íd. íd., p. 163, núm. 38. Véase lo dicho en la nota 51 a propósito del topónimo “Berrueces”. Este Pedro de Berrueze, calificado como “maestre”, recibe un lote muy amplio de nada menos que 740 aranzadas de olivar, compuesto por 1.500 “pies sanos”.

Hay que deducir, en consecuencia, que tampoco llegaron a Sevilla agrupados, sino –salvo los pocos casos ya señalados– de manera aislada e individual.

Burgueses

Me atrevo a clasificar como “burgueses” a los que citaré a continuación. Al menos, no son caballeros ni combatientes profesionales (como los almo-gávares, almocadenes, ballesteros y peones de las relaciones anteriores), ni tampoco clérigos.

Entre ellos habría que incluir a los siguientes:

1. *Juan de Tudela*. Junto con otros dos colaboradores, actúa como “partidor”, es decir, encargado de asignar la porción de bienes raíces que correspondía a los vecinos de la collación de San Gil, que es una de las 26 en que se dividió la ciudad de Sevilla⁸⁵.
2. *Bernalt Zabal* (“Çaval”). Probablemente no se le puede incluir entre los pobladores de primera hora. Sólo consta que en 1314 figuraban a su nombre unas casas en la calle Francos de Sevilla⁸⁶.
3. *Juan Martín, navarro*. Este ya es probable que fuera de los primeros pobladores, pues tenía casa en la collación de Omnium Sanctorum en 1272⁸⁷.
4. *Pedro navarro*. Con este nombre aparecen varios individuos, que no sabemos si son el mismo. Uno de ellos, vecino de la collación de San Lorenzo, se dice “criado de don Melendo Rodríguez Tenorio”, y –en unión de su mujer Menga Marcos y su hijo Rodrigo– vende en 1268 unas casas en dicha collación a la abadesa de Santa Clara de Sevilla⁸⁸. Parece que con él se puede identificar al *Pedro navarro* documentado como escribano público de Sevilla entre 1264 y 1270⁸⁹. Más dudoso es que se le pueda identificar con el homónimo padre de Mari Ortiz que, con su marido Juan Pérez –vecinos de la collación de San Gil–, vendían en 1275 a dos canónigos de la catedral 4 aranzadas de huerta en la puerta del Sol, tras la iglesia de las Santas Justa y Rufina⁹⁰.
5. ¿*Pedro Sánchez de Sada*? En 1296 se habla de unas casas que habían sido de su propiedad en la collación de San Pedro. Da la impresión de

⁸⁵ En pago por su trabajo, decidió el rey que cada uno de los “partidores” recibiese dos “caballe-rías” de tierra de labor y de olivar, además de su “suerte” o lote correspondiente (*Repartimiento de Se-villa*, II, p. 120 y p. 121, núm. 300).

⁸⁶ J. GONZÁLEZ parece considerarlo francés (*Libro del Repartimiento*, I, pp. 314 y 537, con referen-cia al doc. del vol. II, p. 373). Zabal es un lugar del valle de Yerri (merindad de Estella), y otro despo-blado en el valle de Araquil (nota 55) y aparece citado como apellido locativo repetidas veces en LA-CARRA, *Colección diplomática de Irache*. No puede descartarse enteramente la posibilidad de que este po-blador sea de origen guipuzcoano o vizcaíno (en vascuence, “zabal” = “ancho”), pero me parece menos probable, pues no hay un topónimo medieval “Zabal” en esas regiones.

⁸⁷ Libro del Repartimiento, II, p. 351.

⁸⁸ P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, pp. 274-275. No han podido consultar el documento en cuestión, y reproducen el editado por A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 159.

⁸⁹ P. OSTOS y M^a L. PARDO, *ob. cit.*, pp. 251, 275 y 277.

⁹⁰ Íd. íd., pp. 293-294.

que ya había fallecido o se había ausentado de Sevilla, pero pudo ser de los pobladores de primera hora⁹¹.

En contraste con los que hemos citado hasta aquí, que aparecen aislados, cada uno por su lado, los que presentaré a continuación forman un grupo compacto, integrado por burgueses de Tudela, salvo uno que es de Estella. Aparecen encabezados por varios Valdovín, que constituyen un auténtico clan de cinco miembros. Hasta tal punto descollaban por su posición e influjo social estos Valdovín, que Alfonso el Sabio rebautizó con su nombre la hacienda olivarera que les concedió en el repartimiento:

*Lobanina, a que puso nombre el rey Valdovina, ques en término de Aznalfarache. E avía y veinte mill pies de olivar e de figueral, e por medida de tierra seiscientas e quarenta aranzadas. E diól la heredad de pan en Aznal-cáçar*⁹².

De los cinco miembros de la familia Valdovín (o Baldovín)⁹³, destacan los dos primeros, que reciben un lote más extenso que los demás:

1. *Martín Valdovín*. Se le cita como casado, y recibe 5 yugadas de tierra de labor y 30 aranzadas de olivar-higueral⁹⁴.
2. *Ponce Valdovín*. Hijo del anterior⁹⁵, recibe un lote de la misma extensión que su padre. Ambos, contrariamente a sus compañeros del mismo grupo, debieron de arraigar en Sevilla, pues el topónimo de “Valdovina” perduraba todavía a fines del siglo XVI. Incluso, al parecer —y ello es más anecdótico— se ha perpetuado hasta nuestros días⁹⁶.

⁹¹ Repartimiento de Sevilla, II, p. 367. Publican el doc. P. OSTOS y M^a L. PARDO, *ob. cit.*, p. 382. Es verdad que Sada es una localidad navarra de la Valdaibar, en la merindad de Sangüesa, pero es más probable que se trate de la Sada de Galicia, en la ría de Betanzos, próxima a La Coruña. Tengo la impresión de que, cuando podían confundirse con topónimos de otros reinos, los navarros tienden a destacar su condición de tales de manera expresa, como para resaltar que proceden de un reino diferente al de Castilla-León.

⁹² Íd. íd., II, p. 93. Con más errores de transcripción y menos datos complementarios, en pp. 248-249.

⁹³ ARGOTE DE MOLINA los tenía erróneamente por franceses, pasados al servicio de Fernando el Santo, a pesar de que GARIBAY —al que cita expresamente— los documenta en Navarra en la primera mitad del siglo XIII (*Elogios de los conquistadores*, pp. 220-221). No creo que tenga que ver con este linaje el Valdovín que, como integrante de la “compañía” del infante don Enrique (hermano de Alfonso X), recibe 10 aranzadas de olivar en la alquería o “machar” de Huben Haquin (*Repartimiento de Sevilla*, II, p. 259). Recordemos que un Pedro Pérez, navarro —citado en la nota 78— formaba también parte de la “compañía” del infante Enrique.

⁹⁴ Los Valdovín o Baldovín eran una familia muy destacada de la burguesía de Tudela, aunque también una rama se afincó en Estella y otra en Pamplona (vide, por ej., Ricardo CIÉRBIDE, *Documentos de Santa Engracia de Pamplona*; y el mismo, *Documentos de Santa Clara de Estella*, Sociedad de Estudios Vascos, índices de nombres; o el Poema de Guillermo Anelier sobre la guerra de la Navarrería). Eran descendientes, por supuesto, de inmigrantes *francos* del siglo XII. Centrándonos en la rama tudelana, recordemos que en 1234, por ejemplo, Pelegrín Baldovín era alcalde de Tudela (M. MARTÍN, *Colección diplomática de Teobaldo I*, doc. 4), y en 1265-1266 Miguel Baldovín era justicia y baile en esa misma ciudad navarra (R. GARCÍA ARANCÓN, *Registro núm. 1 de Comptos*, p. XI). Su escudo de armas, un mulo embridado, aparece en muchos lugares de la catedral de Tudela, a cuya construcción contribuyeron económicamente (véanse las referencias de F. MENÉNDEZ PIDAL en la Introducción a Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Elogios de los conquistadores de Sevilla*, Sevilla, 1998, pp. LXI y 220-221). Ver también la nota siguiente.

⁹⁵ Parece lógico identificarlos con los citados en docs. tudelanos de 1234-1237 como: “Poncius, filius Martini Baldovin” (M. MARTÍN, *Colección diplomática de Teobaldo I*, docs. 4, 21, 64 y 70; la filiación consta sólo en el doc. 4).

⁹⁶ Este nombre —que desde luego se conservaba a fines del siglo XVI, según expreso testimonio de ARGOTE DE MOLINA (*Elogios de los conquistadores de Sevilla*, p. 220)— lo ostenta hoy una urbanización en el término de Castilleja de la Cuesta, en el borde del Aljarafe que se asoma sobre Sevilla (Magdale-

Los demás integrantes de este grupo reciben un lote más reducido, consistente en cuatro yugadas de tierra de labor y 20 aranzadas de olivar-higueral.

3. *Pedro Jiménez*. Era yerno de Ponce Baldovín. En realidad el rey, como a otros del grupo, *les quitó el heredamiento que les avía dado en esta alcaria, porque no la vinieron a poblar*⁹⁷. De hecho aparece en Tudela en 1254⁹⁸, lo cual nos confirma que no arraigó en Sevilla.
4. *Martín Pérez*, hijo de Ponce Baldovín. Este pudo arraigar en Sevilla, pues el texto del Repartimiento nada dice en contra, y no aparece documentado en Navarra con posterioridad.
5. *García Pérez*, su hermano (de Martín Pérez). Junto con los anteriores forma el grupo de cinco miembros del clan familiar de los Baldovín de Tudela heredados en Sevilla. No se dice que regresara a Navarra.
6. *Pascual de San Martín*. Parece que no se afincó en Sevilla, pues se halla documentado en Tudela en julio de 1254⁹⁹.
7. *Esteban Guiscos*. Aparece documentado en Tudela en 1237¹⁰⁰ y —el mismo o un homónimo— en 1280, en este último año como *justicia* de esa ciudad navarra.
8. *Martín Monje*. En 1237 era representante del concejo de Tudela¹⁰¹. No debió de arraigar en Sevilla, pues en 1254 figura como jurado de aquella ciudad navarra¹⁰².
9. *Blasco Forte*¹⁰³. Deduzco que es también natural de Tudela, ciudad en la que aparecen documentados algunos “Fort” desde fines del siglo XII¹⁰⁴.

na VALOR PIECHOTTA, *Despoblados medievales en el Aljarafe*, Memoria de licenciatura inédita, Dpto. de Historia Medieval, Sevilla, 1982, p. 230, y Rafael VALENCIA, *Sevilla musulmana hasta la caída del Califato*, Universidad Complutense, Madrid, 1988, Servicio de Reprografía, p. 348. No me parece concluyente la relación que ambos estudiosos proponen con “Baldogina” y sus diversas variantes: “Bardagina”, “Bardagena”, “Barnagena” y “Barnachena”, denominaciones que son anteriores a la conquista castellana del siglo XIII). Un posible descendiente de estos Baldovín de Sevilla sería el Juan Baldovín (“Valdo-vino”) que en 1372 llega a un acuerdo con su mujer, Marina Díaz, en el pleito por un poyo en el “alcantillo” de la plazuela de Santa María, en la capital hispalense (Archivo Catedral Sevilla, sección IX, legajo 181, núm. 75). Por el contrario, me inclino a adjudicar un origen italiano al (mi)cer Baldovín cuyos hijos poseían en 1299-1300 unas viñas en el cortijo de Toro (P. OSTOS y M^a PARDO, *Documentos y notarios en Sevilla en el siglo XIII*, pp. 399, 417 y 418).

⁹⁷ Libro del repartimiento, II, p. 94.

⁹⁸ El parentesco que indica el *Libro del repartimiento*, II, p. 94 viene confirmado en un documento tudelano: *Petrus Eximeni, gendre Poncii Baldovini* (R. GARCÍA ARANCÓN, en “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 63, doc. 10, fechado en Tudela el 14 de julio de 1254).

⁹⁹ R. GARCÍA ARANCÓN, doc. citado en la nota anterior (“Pascasio Sancti Martini”). Esta familia seguía destacando entre la burguesía de Tudela en 1366, cuando un Juan de San Martín contribuía con 12 florines a la *ayuda* de aquel año (J. ZABALO, en *AEM*, 22 (1992), p. 700).

¹⁰⁰ M. MARTÍN, *Col. Dipl. Teobaldo I*, doc. 64. No sabemos si el del Repartimiento de Sevilla se identifica con éste o con el que fue *justicia* de Tudela en el primer semestre de 1280, pues parece más difícil que —con 43 años de diferencia— se trate del mismo en los tres casos (J. ZABALO, *El Registro de Comptos de 1280*, párr. 980 y 1010). Si lo identificamos con el *justicia* de 1280, hay que deducir que no se afincó en Sevilla.

¹⁰¹ M. MARTÍN, *Col. Dipl. Teobaldo I*, doc. 64.

¹⁰² R. GARCÍA ARANCÓN, “Fuentes docum. medievales del País Vasco”, vol. 63, doc. 10.

¹⁰³ Por la documentación navarra se deduce que esta es la lectura correcta (Libro del Repartimiento, II, p. 249; leído como “Blanco Fort” en p. 94).

¹⁰⁴ Un “Forto” es canciller de Sancho el Fuerte y chantre de Tudela en 1198 (J. GOÑI, *Documentos de la catedral de Pamplona*, doc. 423, escatocolo), y en 1230 un “Juan Fort” es escribano de Tudela (J. M^a JIMENO JURIO y R. JIMENO ARANGUREN, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 89, doc. 233).

10. *Sancho Gil de Estella*. Es el único estellés, que sepamos, en este grupo de mayoría tudelana. Consta que no llegó a establecerse en Sevilla y, en consecuencia, por decisión de Alfonso X, perdió el heredamiento que se le había asignado¹⁰⁵.

De otros cuatro componentes de este grupo, dado lo genérico y común de sus apellidos (tres Pérez, un Miguel) y la ausencia de indicativo toponímico, nada podemos afirmar sobre su origen. La posibilidad de que sean navarros reside simplemente en que se hallan integrados en un grupo que mayoritariamente lo es, como hemos podido comprobar¹⁰⁶.

Aunque no figura en el Libro del Repartimiento, es muy probable que fuera uno de los pobladores de primera hora el *Arnalt de Viana* que aparece citado como escribano de Sevilla en 1259-1261¹⁰⁷.

¿A qué causa se debe que reciban propiedades en Sevilla estos burgueses navarros? Como no podemos imaginar que participaran en la campaña en calidad de combatientes, la única explicación posible es que contribuyeron a la financiación de la misma aportando una ayuda económica¹⁰⁸. La entrega de bienes raíces –de los que la monarquía castellana podía disponer en abundancia en el territorio recién conquistado– fue el modo más práctico que encontró Alfonso X para devolver esos fondos adelantados por los mercaderes y negociantes que, como estos prósperos miembros de la burguesía navarra, disponían de dinero contante y sonante. Cuestión diferente es la del destino final de esas propiedades. Como hemos podido comprobar, fueron muchos los que se desprendieron pronto de ellas y rehusaron residir en Sevilla. Como el valor de la tierra estaba muy depreciado en esa zona en los años inmediatos a la conquista¹⁰⁹, en definitiva su participación en todo este asunto no supuso quizás un buen negocio para aquellos burgueses.

Es preciso insistir, efectivamente, en que –contra la imagen que se ha podido tener y que tal vez tuvieron en un principio los propios protagonistas de primera hora– la posesión de las tierras recién conquistadas no resultaba tan halagüeña y rentable. Ya en 1255 Alfonso X se refería con cierta preocupación a *todas las casas e los heredamientos que dexan aquellos que se van de Sevilla*. Y en 1263 declaraba alarmado: *Fallamos que la noble cibdat de Sevilla se despoblava e se derribava e se destruyen muchas casas por culpa d'aquellos a quien fueron dadas o por los omes que las tenien yermas e malparadas*¹¹⁰. La revuelta mudéjar de 1264, a la que se añadieron las incursiones de los benimerines y gra-

¹⁰⁵ Libro del Repartimiento, II, p. 94, dos citas. Un "Juan Gil de Estella" figura como alcalde de Estella en 1232 (S. GARCÍA LARRAGUETA, *Documentos navarros en lengua occitana*, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1990, doc. 2).

¹⁰⁶ En el caso del "Íñigo Pérez", considero que su nombre de pila sí que acentúa la probabilidad de que se trate de un navarro.

¹⁰⁷ P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el s. XIII*, pp. 25, 226 y 229.

¹⁰⁸ H. GRASSOTTI, "Un empréstito para la conquista de Sevilla", *CHE*, 45-46 (1967), pp. 191-247, sobre el crédito solicitado por Fernando III a los concejos gallegos. J. O'CALLAGHAN, "La financiación de la conquista de Sevilla", en *Sevilla 1248*, Congreso Internacional (actas, Madrid, 2000), pp. 191-206.

¹⁰⁹ En 1253 se llegó a vender la aranzada de olivar en 1 maravedí o 1,75. Y en 1259 se pagaba en 2 maravedís la yugada de tierra de labor. El precio de las viñas y huertas era proporcionalmente bastante superior, así como el de las casas y solares urbanos de Sevilla (*Libro del repartimiento*, II, pp. 317, 318, 338-339, 341-345, 355).

¹¹⁰ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, núm. 155 y, del mismo, *En torno a los orígenes de Andalucía*, Sevilla, 1988, p. 168.

nadinos a partir de 1275, no hicieron sino agudizar la inseguridad en toda aquella zona fronteriza, provocando el éxodo de no pocos repobladores.

Clérigos-Eruditos

Gillem Arremón de Aspa y Juan de Aspa

Se trata de dos personajes de un relieve especial, conocidos por su participación en las tareas de traducción de obras científicas del árabe al castellano que impulsó y patrocinó Alfonso el Sabio. Como miembro del recién organizado cabildo de la catedral de Sevilla, Guillén Arremón recibió en el repartimiento –igual que otros 22 canónigos de la misma– un lote que parece constar de cinco yugadas de tierra de labor y veinte aranzadas de olivar¹¹¹.

Los investigadores se muestran de acuerdo en identificar a este canónigo con el Guillén Arremón de Aspa (otros leían “Daspa”) que llevó a cabo –trabajando en equipo con algunos judíos como Jehuda ben Moshé– la traducción de obras arábicas como el *Libro de las Estrellas Fixas*, casi con seguridad en la propia ciudad de Sevilla, en 1256¹¹².

Por su parte, Juan de Aspa, “clérigo del rey”, en unión con el judío Jehuda, hijo de Moshe el Cohen, tradujo en 1259 por encargo del mismo monarca el libro de astrología conocido como *Libro de las Cruces*¹¹³.

Ya desde hace al menos medio siglo se considera que ambos “de Aspa” deben ser parientes. Pero se ha tendido a suponerlos oriundos de Aragón, en razón de los “aragonesismos” que se han creído hallar en la versión citada del *Libro de las Cruces*¹¹⁴. Aquí es donde me parece que se impone una rectificación. Creo que es preciso reivindicar para estos dos “d’Aspa” un origen nava-

¹¹¹ *Libro del repartimiento*, II, pp. 95-96 y 256 y doc. de 14 de agosto de 1253 (p. 311). La tierra de labor se hallaba en Facialcázar (p. 96) o Aznalcázar (p. 256). El olivar, en Albibeyen (“Alinbeyen”, “Al-yubayan”, según otras variantes meramente fonéticas), en el término aljarafeno de Bollullos de la Mitación (*Sevilla en tiempos de Alfonso X*, p. 206). Las cuatro dignidades del cabildo (deán, arcediano, capiscor y tesorero) recibieron lotes más amplios: 6 yugadas y 40 aranzadas (el deán, 60 aranzadas). Según otras referencias, Alfonso X concedió a Guillén Arremón 6 yugadas de tierra de labor (equivalentes a 360 aranzadas) en Guillena (la alcaria “Oelva”) (p. 177) o en Gerena (p. 266), emparejado con el clérigo real Garcí Pérez, que recibe otro tanto. Señalemos que Gerena y Guillena –aparte su similitud fonética, que no debe llevarnos a identificarlos– son dos términos colindantes. Otras referencias del mismo Repartimiento asignan a estos dos clérigos 30 aranzadas de olivar (en p. 118 dice que son de viña, como en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 42) a cada uno en “Çaudín” (en término de Aznalfarache) (p. 111) o “Çaullina” (p. 246), además de tres o cuatro aranzadas y media de viña para ambos, conjuntamente (pp. 232 y 246). Las alusiones a este canónigo, según vemos, oscilan entre las 5 y las 6 yugadas de cereal y entre las 20 y las 32 aranzadas de viña o de olivar. No creo que se puedan considerar como acumulables las diferentes referencias del texto del Repartimiento, ya que en ese caso no estaríamos en presencia de un “donadío menor” –según se halla conceptualizado éste– sino de un “donadío mayor”, equiparable al de los obispos y otros magnates. Este Garcí Pérez debe de ser, como veremos, otro de los que participa en las labores de traducción por encargo del rey Sabio, por lo que no extraña verlo recompensado en unión con su colega.

¹¹² Véase J. VERNET, *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*, Barcelona, 1978, p. 193. La referencia más reciente que conozco es J. SAMSÓ, “Sevilla y la obra científica de Alfonso X”, en *Sevilla 1248*, Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad por Fernando III, Sevilla, 1998 (Madrid, 2000), pp. 568-571, donde identifica asimismo como traductor de obras astronómicas arábicas al Garcí Pérez, emparejado con Guillén Arremón en el Repartimiento de Sevilla.

¹¹³ Así reza el colofón de la traducción: “Fue acabado en xxvi días de febrero en el séptimo anno que este sennor regnó” (ed. de LLOYD A. KASTEN y L. B. KIDDLE, Madrid, 1961, p. 168. Ver también J. VERNET, *ob. cit.*, p. 194).

¹¹⁴ G. HILTY, en *Al Andalus* 20 (1955), p. 53, citado por J. SAMSÓ, *ob. cit.*, p. 569.

ro. En efecto, “Aspa” (o “Azpa”) es un topónimo indudablemente navarro, bien documentado por lo menos desde el siglo XI¹¹⁵. Se trata de un lugar del valle de Egüés, a 14 km de Pamplona en dirección este, con 25 habitantes en 1986.

En cuanto a los “aragonesismos” de la traducción romance, no poseo la competencia necesaria para dilucidar la cuestión, pero es bien sabido que los filólogos sólo muy recientemente aciertan a diferenciar el romance “aragonés” del “navarro”, dos variedades tan próximas entre sí que tradicionalmente se han clasificado bajo la denominación conjunta de “navarro-aragonés”. Sólo un examen detenido, realizado por los especialistas en ambos romances, podrá determinar si existe alguna dificultad para atribuir a un navarro la traducción del “Libro de las Cruces” y de las otras versiones debidas a estos dos clérigos de Aspa.

Otro problema sería el determinar dónde se formaron estos dos colaboradores científicos de Alfonso X. No corro ningún riesgo si me atrevo a sugerir Toledo –de donde proceden asimismo otros participantes en las tareas de traducción, en especial los judíos– y más concretamente su escuela catedralicia. Pienso que en aquel centro, saturado de cultura árabe, en particular la de carácter astronómico, donde en la primera mitad del siglo XIII seguían conviviendo expertos judíos, musulmanes y cristianos, pudieron adquirir estos dos clérigos navarros la curiosidad y los conocimientos precisos que los capacitaron para realizar su importante tarea como traductores. Allí pudieron cobijarse bajo la sombra protectora del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada (+ 1247), navarro por línea paterna, generoso mecenas y continuador de la gloriosa tradición cultural inaugurada por el arzobispo don Raimundo en el precedente siglo.

*** **

El repartimiento de Sevilla es sin duda el más importante. No sólo por la categoría de la ciudad, verdadera capital de la Andalucía cristiana desde el primer momento de su conquista, sino también por otra circunstancia ligada a esta primera. Me refiero a la categoría social, especialmente destacada, de los pobladores que en ella se asentaron o en su término recibieron propiedades. Y, como hemos tenido ocasión de comprobar, ese aspecto se percibe también claramente en el caso de los repobladores navarros que llegaron a estas tierras.

Ahora bien, Alfonso X asentó también pobladores cristianos en otras localidades del reino de Sevilla, y en ellas volvemos a encontrar siempre algunos navarros. Desgraciadamente, no se nos han conservado los Libros de Repartimiento de todas esas poblaciones, sino únicamente los de unas pocas, que han sido publicados y estudiados por los historiadores durante los últimos decenios. Por orden cronológico de su concesión en la segunda mitad del siglo XIII son los siguientes¹¹⁶:

¹¹⁵ Á. MARTÍN DUQUE, *Colección diplomática de Leire*, doc. 130 (año 1090) y J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona*, doc. 421, p. 359 (año 1197). Casualmente, la iglesia de San Martín de Aspa se hallaba en 1232 a cargo del canónigo y futuro obispo de Pamplona don Pedro Jiménez de Gazólaz, a quien nos hemos referido al comienzo de estas páginas (*GEN*, s. v. “Azpa”).

¹¹⁶ Vuelvo a remitir para todas estas cuestiones a la excelente síntesis de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, 2ª ed. Sevilla, 1988 (lista de los Repartimientos, en pp. 10-11).

CARMONA

Repartimiento llevado a cabo probablemente en 1253, aunque recoge repartos anteriores, según su editor y estudioso¹¹⁷. El total de pobladores registrados es de 197¹¹⁸. A cada uno de los “caballeros hidalgos” correspondió 2 casas, 8 yugadas de tierra de labor (cada yugada equivalente a 60 aranzadas o fanegas), 6 aranzadas de viña y 3 aranzadas de huerta. A los “peones” correspondió 1 casa y 2 yugadas de tierra de labor¹¹⁹. He aquí los cinco que se pueden considerar navarros:

Del orden o categoría de los “caballeros”, solamente uno:

- *Ruy Pérez de Milagro*¹²⁰. Me baso únicamente en su apellido toponímico para atribuirle origen navarro. Es preciso recordar, sin embargo, que hubo otro lugar llamado Milagro –fundado en los Montes de Toledo por el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada poco después de la victoria de Las Navas de Tolosa– que se mantuvo precariamente durante la primera mitad del siglo XIII, y finalmente terminó por des poblarse¹²¹.

Los siguientes pertenecen a la categoría de los simples “peones” o “pobladores”:

- *don García el navarro*¹²². El apelativo es suficientemente explícito, a falta de otros datos complementarios.
- *Pero Oras el navarro*¹²³. No echó raíces en Carmona, pues sabemos que en 1264 se asentó en Jerez, según comprobaremos al comentar el repartimiento de esa ciudad.
- *Sancho navarro*. Hay dos pobladores en Carmona con este mismo nombre¹²⁴.

Más dudoso resulta el *Sancho Navarro de Argonziello*¹²⁵. El apelativo *Navarro* parece indicar su origen, que tal vez habría que interpretar como sólo mediato, si nos atenemos al topónimo *Argonziello* (¿corrupción fonética del “Agoncillo” de La Rioja, próximo a la Mendavia de Navarra?).

¹¹⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Repartimiento de Carmona. Estudio y edición”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 8 (1981), 59-84, y en *Archivo Hispalense*, LXXX, Sevilla, 1998, pp. 199-223. Cito los repobladores por la numeración que llevan en la primera.

¹¹⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía*, p. 59, nota 19.

¹¹⁹ Íd., “Repartimiento de Carmona”, pp. 66 y 67.

¹²⁰ Íd., núm. 20 y 30.

¹²¹ De este segundo Milagro (“Miraglo”), castillo o “atalaya” –que tal es el significado etimológico de la forma latina “Miráculo”– fundada por don Rodrigo (*Historia de rebus Hispaniae*, trad. de J. Fernández Valverde, Alianza Universidad, Madrid, 1989, p. 328), se conservan restos justo en el límite entre las provincias de Toledo y Ciudad Real, al borde de la carretera comarcal 403, en la que da nombre al puerto “del Milagro”. Sabemos que en 1243 lo recibió Fernando III de manos del arzobispo Jiménez de Rada, y el mismo rey lo vendió al concejo de Toledo en 1246 (J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, doc. 710 y 732).

¹²² *Repartimiento de Carmona*, núm. 78. Un homónimo figura en el repartimiento de Jerez, como veremos.

¹²³ Íd., núm. 4. No he hallado otro apellido “Oras” en la documentación navarra.

¹²⁴ Íd., núm. 7 y 130.

¹²⁵ Íd., núm. 179.

ÉCIJA

Su repartimiento se realizó en 1263¹²⁶, a raíz de la expulsión de la población mudéjar. El total de beneficiarios es de 198, si bien sólo llegaron a asentarse 154¹²⁷. Entre ellos, sólo uno es con seguridad navarro:

- *Pedro Ximénez de Olleta*, que recibe 4 yugadas en la aldea de Tejada¹²⁸. El topónimo de su apellido nos remite sin lugar a dudas a su origen navarro¹²⁹.
- ¿*Pedro Aznárez*? Su posible origen navarro es meramente conjetural, basado en su apellido –frecuente en la Navarra del siglo XIII– pero, por supuesto, podría ser también aragonés o de otra procedencia hispánica. Recibe 4 yugadas en la aldea de “Frayles”¹³⁰.

JEREZ DE LA FRONTERA

Su repartimiento se efectuó tras la ocupación de la ciudad en 1264, una vez sofocada la revuelta de los mudéjares que había estallado aquel mismo año. La parte del texto que nos ha llegado se refiere únicamente al reparto de casas y solares del casco urbano, no al de las fincas rústicas del término¹³¹.

Se cuentan un total de 1.828 vecinos, lo que hace de esta localidad la más importante y populosa del reino de Sevilla, después de la propia capital del Guadalquivir. El repartimiento distingue básicamente dos categorías entre los repobladores cristianos: los simples “peones” (en número de 1.467), que reciben una casa pequeña; y los “caballeros ciudadanos” (de los que hay 212), a los que corresponde por lo general una casa mediana o varias pequeñas. A esta última categoría quedan asimilados, salvo contadas excepciones, los *adalides*, *almocadenes*, *almogávares*, *ballesteros* y *arqueros*, combatientes bastante numerosos en Jerez, pues suman un total de 109¹³².

¹²⁶ M^a José SANZ FUENTES, “Repartimiento de Écija”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1976), pp. 535-551. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Población y repartimiento de Écija”, *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, 1 (Murcia, 1987), pp. 691-711.

¹²⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía*, p. 59, nota 20.

¹²⁸ M^a J. SANZ FUENTES, *ob. cit.*, p. 544. Es lo que reciben 81 de los repobladores. Sólo 23 reciben un lote más amplio.

¹²⁹ Olleta es un lugar de la Valdorba, en la merindad de Olite. Un Pedro Jiménez de Olleta –homónimo del repoblador de Écija, por consiguiente– fue ricohombre de Navarra durante el reinado de Sancho el Fuerte y teniente de Milagro y Peralta (J. M^a JIMENO JURIO y R. JIMENO ARANGUREN, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 89, docs. 149, 157, 159, 179, 182, 186, 193, 198, 204, 231). En 1251 un Martín Pérez de Olleta figura como vecino de Peralta (M. MARTÍN, *Colección diplomática de Teobaldo I*, doc. 151, p. 187). Un Rodrigo Jiménez de Olleta, caballero, es en 1276 alcaide del castillo de Milagro, por el que presta homenaje a la reina Juana de Navarra, y en 1281 responde a la encuesta incoada por el Gobernador acerca de la actuación de las juntas de infanzones durante la primera mitad del siglo XIII (I. ZABALZA, en vol. 75 de “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, San Sebastián 1997, doc. 36 y doc. 81, p. 104). Pueden verse otros Olleta (Jimeno, Juan Martínez, Juan Pérez, Martín Pérez, Sancho Ruiz) en R. GARCÍA ARANCÓN, *Registro núm. 1 de Comptos (1259 y 1266)*, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 102.

¹³⁰ M^a J. SANZ FUENTES, *ob. cit.*, p. 548. Recordemos que un homónimo “Pedro Aznárez” figura entre los *caballeros de linaje* del repartimiento de Sevilla (nota 59).

¹³¹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera*, Cádiz, 1980.

¹³² Es la cifra que resulta si a los simples “ballesteros y arqueros” (que son 28), añadimos los 38 “ballesteros del rey” (Íd. íd., pp. XXIX-XXX). Prescindo de los 42 “caballeros de feudo” y de otros grandes beneficiarios del repartimiento (miembros de la familia real, servidores reales, eclesiásticos y Órdenes Militares, funcionarios, nobles y vasallos del rey), porque no aparece ningún navarro entre ellos.

He aquí la lista de los repobladores que se pueden considerar navarros, por orden alfabético dentro de cada categoría¹³³.

En la categoría de los “caballeros ciudadanos” o asimilables:

1. *García de Los Arcos*, “almocadén de los de Cádiz”, y su mujer Dominga Clemente (núm. 910).
2. *Pedro de Pamplona*, “balletero de los cuarenta a caballo”, y su mujer doña Gracia (núm. 1514).

De la categoría de los “peones”:

3. *Domingo Pérez*, hijo de Pedro Navarro (núm. 1732 y 1733).
4. *Domingo Pérez de Pamplona* y su mujer doña María (núm. 276).
5. *Fagund Arellano* y su mujer María Domingo (núm. 656).
6. *Galván de Navarra* y su mujer María Ibáñez (núm. 835).
7. *García Navarro* y su mujer María Pérez (núm. 441)¹³⁴.
8. *Juan Martín navarro* (núm. 449).
9. *Juan Pérez navarro* y su mujer doña Oro¹³⁵ (núm. 1282).
10. *Juan Pérez de Pamplona* y su mujer doña Sancha (núm. 165 y 166).
11. *Juan de Tudela* y su mujer doña María (núm. 680).
12. *¿Martín Ruiz de Aguilar?* (núm. 1591)¹³⁶.
13. *Miguel Pérez de Tudela de Navarra* y su mujer doña Estebanía¹³⁷ (núm. 968).
14. *Pascual Pérez navarro* y su mujer María Fernández (núm. 1224).
15. *Pedro Esteban de Estella* y su mujer Menga Gil (núm. 699).
16. *Pedro García navarro* (núm. 48).
17. *Pedro García de Navarra* y su mujer doña Nuña (núm. 1500)¹³⁸.
18. *Pedro López navarro* y su mujer María Pérez (núm. 895).
19. *Pedro Martín de Tudela* y su hermana Marina Andrés (núm. 585)¹³⁹.
20. *Pedro Oras navarro* y su mujer doña Sol (núm. 1076). Como hemos indicado en su lugar, se había establecido en Carmona diez años an-

¹³³ Los cito por el número del párrafo en el que aparecen en la edición referida en la nota 131.

¹³⁴ Recordemos que un homónimo figura en el repartimiento de Carmona. Dado lo común de su nombre, no podemos concluir nada sobre la posible identificación entre ambos.

¹³⁵ Transcrita “Donnoro”.

¹³⁶ Lo pongo con interrogante, pues no sabemos si procede del Aguilar de Codés de Navarra, o del Aguilar de Campoo en Palencia, del Aguilar de la Bureba (provincia de Burgos) o los Aguilar de las provincias de Valladolid, Zamora o Soria, o del Aguilar del río Alhama, en La Rioja (todos ellos existentes ya en el siglo XII, como puede comprobarse consultando, por ejemplo, el índice toponímico de J. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*). Pueden añadirse todavía los Aguiar portugueses, o incluso –aunque no es muy probable, pues se estaba repoblando precisamente a partir de 1260 (M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes*, p. 38)– el Aguilar de la Frontera, en la actual provincia de Córdoba (antiguamente llamado Poley, al que Alfonso X puso el nuevo nombre de Aguilar; ver M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 191, de abril de 1257). En este último caso –insisto que no muy probable, por la cronología casi coincidente entre ambas repoblaciones– sería un ejemplo más de los desplazamientos a corta o media distancia que protagonizaron en aquella época no pocos pobladores dentro de la propia Andalucía bética. Los editores del repartimiento asignan a Castilla las menciones a Aguilar que aparecen en el texto (p. LI). Véase lo que digo en la nota 91 a propósito de la homonimia de topónimos navarros y castellano-leoneses.

¹³⁷ Alfabetizada por los editores como “Estefanía” en el índice de nombres. Un Miguel Pérez de Tudela figura como repoblador de Lorca hacia 1268-1272 (ver la ed. de Torres Fontes, p. 44). Ignoro si se puede identificar a ambos como un mismo repoblador, aunque me parece poco probable.

¹³⁸ Parece diferente del homónimo núm. 16 de esta lista, pues sus casas tienen distintos vecinos colindantes.

¹³⁹ Entre los navarros de Jerez es el único caso en que la acompañante es una hermana del repoblador.

tes. Hay que deducir que renunció a ese primer reparto carmonense para participar en este posterior de Jerez.

21. *¿Pedro Pérez de Aguilar?* y su mujer María Aparicio (núm. 112)¹⁴⁰.
22. *Román de Estella* y su mujer doña Elvira (núm. 269).
23. *Sancho Pérez de Estella* y su mujer doña Toda (núm. 765).
24. *Sancho Pérez navarro* (núm. 920).
25. *Sancho Pérez de Valtierra* y su mujer Marina Peláez (núm. 311).

Hay otros dos que se habían establecido unos años antes en el Algarbe. Al quedar esa región definitivamente bajo la soberanía de Portugal, Alfonso X ofreció a sus súbditos allí instalados la posibilidad de “repatriarse” y acercarse en Jerez, asimilando a no pocos de ellos a la categoría de “caballeros ciudadanos”¹⁴¹. Es lo que hicieron, entre otros, los dos navarros que cito a continuación:

26. *María la navarra* (núm. 1784).
27. *Martín Pérez navarro*, “balletero a caballo” (núm. 1840).

Como ha podido observarse, se cuenta un igual número –tres– procedente de cada una de las tres ciudades navarras más importantes (Pamplona, Tudela, Estella). Si añadimos el judío *Navarro*, “yerno de Mosse Cohén” (núm. 1879)¹⁴², resultan al menos 26 navarros en este repartimiento de Jerez de la Frontera¹⁴³. Conviene advertir que los que ostentan apellidos toponímicos son únicamente 1.010 del total de los 1.828 vecinos, aunque ya hemos tenido oportunidad de comprobar que los navarros tienen tendencia a hacer constar expresamente su condición de tales, con la mención frecuente de “navarro” o “de Navarra” cuando la indicación toponímica concreta (Tudela, Pamplona, Estella, etc.) no resulta suficiente.

Como dato complementario, añadamos que estos navarros de Jerez se hallan repartidos por las seis collaciones o parroquias de la población, sin que se eche de ver en ellos una clara propensión a vivir agrupados en razón de su común origen navarro.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

La repoblación de este importante lugar de la bahía de Cádiz –que en la mente de Alfonso el Sabio debía servir de auténtica base naval y plataforma de lanzamiento para la cruzada que el monarca castellano proyectaba llevar a cabo sobre el norte de África– ha sido fechada por su reciente editor en el año 1268¹⁴⁴.

¹⁴⁰ A propósito del topónimo “Aguilar”, téngase en cuenta lo dicho en la nota 136.

¹⁴¹ El número de pobladores castellanos asentados por Alfonso X en Jerez –en compensación por las propiedades que tuvieron que abandonar en el Algarbe ahora portugués– se elevó a 90, y de ellos 30 recibieron heredamientos de “caballeros ciudadanos” (M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *Libro del repartimiento de Jerez*, pp. XXVII-XXVIII).

¹⁴² Cabe pensar que procedía de alguna de las juderías navarras. En este repartimiento de Jerez figuran 90 judíos, así como una pequeña morería de 25 mudéjares. Tanto unos como otros eran recién llegados, asentados por Alfonso X.

¹⁴³ Como término de comparación, recordemos que se cuentan 13 de Asturias, 22 originarios del País Vasco, 27 de Aragón, 30 de Portugal, 44 de Cataluña. El grueso proceden de Castilla la Vieja (307), León (155), Castilla la Nueva (137), resto de Andalucía (87), Galicia (82) y Extremadura (61), siempre según las cifras que ofrecen los editores de este repartimiento (pp. XLVII-XLVIII). No he considerado navarros a Arnal de Agramonte –con categoría de “peón”, ya que recibe unas casas pequeñas (núm. 87)– ni a Ponce de Agramonte, “caballero ciudadano” (núm. 262), pues me inclino a pensar que serían originarios del Agramunt catalán.

¹⁴⁴ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de El Puerto de Santa María*, Sevilla-Puerto de Santa María, 2002 (índice de nombres elaborado por Antonio CLARET GARCÍA).

Entre el total de 286 repobladores hallo los siguientes navarros, que cito por orden alfabético y por los números del texto editado:

1. *García Ortiz, navarro*. Como ocurre con muchos repobladores, aparece citado en varios de los repartos (se efectuaron un total de siete en esta localidad). En uno de ellos se le concedió “media arañada e media quarta de viñas, e una arañada de tierra que fue viñas por capellín” (núm. 54). En otro reparto obtuvo “una cavallería” de tierra (núm. 964), y todavía “una arañada” de “tierra calva” en un tercero (núm. 1508)¹⁴⁵.
2. *Johan Yenneges* (“Íñiguez”), *navarro*. Obtuvo un solar para construir una casa en el casco de la población (núm. 1912).
3. *Martín Sánchez, navarro*. En realidad el lote correspondió a su viuda doña Elvira “en razón de su marido Martín Sánchez, navarro, que finó en Cádiz”¹⁴⁶.
4. *Sancho navarro*. Aquí se plantea un difícil problema, pero opino que hay que distinguir tres individuos diferentes entre las cinco menciones a “Sancho navarro” que figuran en el texto, teniendo en cuenta los diferentes acompañantes con los que aparecen citados en cada ocasión (núm. 284, 733, 964, 1428 y 1924).
5. *Yennego García, navarro*. Lo mismo que a otros colegas, le correspondió “media arañada e media quarta de viña, e una arañada de tierra que fue viñas por capellín” (núm. 17).

En definitiva, si mis cálculos son correctos, serían siete los navarros beneficiados en este repartimiento¹⁴⁷.

VEJER DE LA FRONTERA

El repartimiento y repoblación de esta localidad, situada prácticamente a medio camino entre la bahía de Cádiz y Tarifa –fortaleza del Estrecho conquistada por los cristianos en 1291–, fue llevada a cabo ya bajo Sancho IV, entre 1288 y 1293¹⁴⁸.

Entre los 176 pobladores registrados en el Repartimiento¹⁴⁹, cabría asignar un posible o seguro origen navarro a los siguientes:

1. *Juan Fernández de Aras*. Recibió 3 yugadas de tierra (2 además de otra en otro reparto)¹⁵⁰.
2. *¿Juan Martín de Miranda?* Lo cito con interrogante, pues además de la Miranda de Arga de Navarra, hay otras Mirandas de las que podría

¹⁴⁵ Como en otros muchos casos –a los cuales hago extensiva la misma advertencia– el apelativo de “navarro” con el que se le conoce en el Repartimiento me parece prueba más que suficiente sobre su origen, y nos exime de una ulterior indagación.

¹⁴⁶ Por ser viuda, le tocó “media suerte”, consistente en “media aranzada y media quarta de viñas y una aranzada de tierra que fue viñas” (núm. 195).

¹⁴⁷ El editor piensa que son nueve, sin duda porque supone que cada una de las cinco menciones a “Sancho navarro” se refiere a un individuo diferente (p. LXXXIV).

¹⁴⁸ M. A. LADERO y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977).

¹⁴⁹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes*, p. 59, señala que en el segundo repartimiento, efectuado en 1293, el número inicial de repobladores se había reducido a 142.

¹⁵⁰ Texto del Repartimiento citado en la nota 148, p. 302, núm. 2, relativo al reparto de 1288. Como es sabido, Aras es un lugar situado al norte de Viana de Navarra, a cuya jurisdicción pertenecía en la Edad Media.

proceder: Miranda de Ebro (provincia de Burgos), Miranda do Douro (norte de Portugal), dos en la provincia de Salamanca (Miranda del Castañar y Miranda de Azán) y todavía otras en Asturias, Lugo y Soria. En calidad de “ciudadano” recibe un total de 6 yugadas (2 en el primer repartimiento y 4 más en el segundo)¹⁵¹.

3. *Juan (“Yvan”) de Villava*¹⁵². Recibió una yugada de tierra en la aldea de Cabrahigo¹⁵³.
4. *¿Sancho Íñiguez?* Lo incluyo con interrogante, pues su nombre y patronímico –que ciertamente son muy “navarros”, aunque no exclusivos de Navarra– son los únicos indicios que tengo para atribuirle un posible origen navarro, a falta de otros datos complementarios. Como “caballero hidalgo”, recibe 3 yugadas en el reparto de 1288, y otras 5 más en el de 1293¹⁵⁴.

*** **

Ya fuera del reino de Sevilla, y como mero apéndice de lo expuesto hasta aquí, añadiré a continuación los nombres de algunos pocos navarros que se pueden rastrear en la repoblación de otras localidades de la Andalucía bética, como son Córdoba y Úbeda. Es preciso subrayar que la información disponible –para éstas y para otras ciudades– es mucho más escasa e incompleta que la correspondiente a las localidades del reino de Sevilla a las que hemos pasado revista. En lógica consecuencia, es también mucho más reducida la nómina de pobladores navarros que podemos detectar en ellas.

Veamos el caso de **Córdoba**, que cayó en manos de los castellanos en 1236. En la documentación relativa al siglo XIII nos salen al paso los siguientes nombres navarros, que cito por orden alfabético:

1. *Gil Pérez de Marañón*. En premio a su intervención en la conquista de Córdoba, recibió de Fernando III, ya antes de 1248, siete yugadas de tierra de labor –equivalentes a 252 fanegas– en Atalaya de Teba, “actual cortijo de Teba, a 6 km de la aldea de Santa Cruz”¹⁵⁵.
2. *Jimeno (“Xemen”, “Simón”) Pérez de Peralta*. Obtuvo en Córdoba un donadío de 12 yugadas (= 432 fanegas), donadío denominado “cortijo del

¹⁵¹ Repartimiento, pp. 296 y 311, núm. 5. Teniendo en cuenta lo dicho en la nota 91 sobre topónimos homónimos, pienso que es poco probable que se trate de la Miranda de Navarra.

¹⁵² Esta villa próxima a Pamplona vio sus fueros confirmados por Teobaldo II en 1254 (R. GARCÍA ARANCÓN, *Colección diplomática de Teobaldo II*, San Sebastián, 1985, doc. 9). Teniendo en cuenta la similitud fonética entre ambas, no hay que descartar por completo la posibilidad de que se trate de la “Villavia” próxima a Montealegre (provincia de Albacete), un despoblado que se halla documentada en la obra citada de J. GONZÁLEZ sobre el reinado de Alfonso VIII.

¹⁵³ Repartimiento, p. 300, núm. 6.

¹⁵⁴ Íd., p. 309.

¹⁵⁵ M. NIETO CUMPLIDO, “El Libro de diezmos de donadíos de la catedral de Córdoba”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, Universidad de Granada, IV-V (1979), p. 143. Reed. por el mismo, en *Corpus Mediaevale Cordubense*, I, p. 125, párr. 24. J. GONZÁLEZ, citando ese mismo “Libro de diezmos”, lee “Luis (sic) Pérez de Marañón”, sin duda por error (*Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. I, p. 444). En julio de 1237 Gil Pérez de Marañón y Gonzalo Pérez de Marañón figuran como testigos –junto con otros personajes de la corte castellana, como el canciller y el merino mayor de Castilla– en la venta, garantizada por el propio Fernando III, que hace don Alvar Pérez a su mujer doña Mencía López. Quizás esta familia se hallaba radicada en Castilla con anterioridad, pues ya en tiempo de Alfonso VIII un Pedro Gómez de Marañón había actuado como “pesquisidor”, nombrado por ese rey castellano, para intervenir en un pleito entre las villas palentinas de Baltanás y Palenzuela (J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, doc. 507 y 608). Por lo que se refiere a las medidas agrarias, recuérdese que en la zona de Córdoba la yugada equi-

- Canciller”, pues lo recibió originariamente de Fernando III el canciller Pedro Martínez¹⁵⁶. Este navarro debió de ser en esa ciudad andaluza un personaje muy notable, pues en 1264 actuaba –junto con el alcalde– ante Alfonso X en representación del concejo cordobés, a propósito de la disputa con Toledo sobre delimitación de términos entre ambas capitales¹⁵⁷.
3. *Juan de Funes*. Debió de participar en la conquista de la ciudad, pues sabemos que en 1238 Fernando III –que le denomina “mío omme”– le concedió en Córdoba unas casas, 8 aranzadas de viña y 2 aranzadas de huerta. Estas últimas, al menos (los huertos en la Alfadra), las mantenía en 1244¹⁵⁸.
 4. *Pedro García de la Navarra*. No consta con seguridad si fue de los repobladores de primera hora, pues ignoramos la fecha en que pasó a su propiedad un donadío de 4 yugadas (= 144 fanegas) que había recibido en origen Pedro Martínez, canciller del rey Fernando III, como en el caso citado dos párrafos atrás¹⁵⁹.
 5. *Pedro navarro*. En 1255 –y todavía en 1258, al parecer– era alguacil de Córdoba¹⁶⁰.
 6. *Sancho Pérez de Peralta*. Muy probablemente, hermano del Jimeno Pérez de Peralta citado en segundo lugar en esta lista cordobesa. Sabemos que recibió de Fernando III un donadío de 8 yugadas en Cortijo Rubio, cerca del de su presunto hermano¹⁶¹.

vale a 36 fanegas. En cuanto al castillo navarro de Marañón, digamos que en 1217 lo tenía como teniente de Sancho el Fuerte el caballero Juan Pérez, que no sabemos si tenía algún parentesco con este Gil Pérez de Marañón recompensado en Córdoba, o con el Pedro González de Marañón que en 1221 se disponía a partir como cruzado a Tierra Santa (véase, respectivamente, J. M^a JIMENO JURÍO y R. JIMENO ARANGUREN, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 89, p. 205, y J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, I, p. 285). Más lejano queda el Fernando Martínez de Marañón, caballero navarro, que en 1266 firmaba como testigo un documento de Teobaldo II (R. GARCÍA ARANCÓN, *Colección diplomática de Teobaldo II*, doc. 52, p. 121). Un Miguel de Marañón aparece en la zona de Úbeda-Baeza (M. A. GARCÍA DE LA BORBOLLA, artículo citado en nota 3, p. 834).

¹⁵⁶ NIETO CUMPLIDO, *ob. cit.*, p. 152.

¹⁵⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 283.

¹⁵⁸ Íd. *id.*, doc. 136 y 146, editado ya por J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo III (Córdoba, 1986), núm. 638 y 723. Hemos visto que años más tarde recibió asimismo muchas propiedades en el repartimiento de Sevilla (nota 68), a donde hay que deducir que se trasladó desde Córdoba.

¹⁵⁹ Ese cortijo se hallaba situado “entre Castro del Río y Baena, en las proximidades de la carretera Badajoz-Granada, entre los km 319 y 325” (M. NIETO CUMPLIDO, *ob. cit.*, p. 145). Ese donadío pasó por herencia a manos de Sancha García, hija del citado Pedro García de la Navarra, vecinos ambos de Castro del Río en 1313.

¹⁶⁰ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 157 y 216. Tenía un hijo llamado Pedro García. No parece que se le pueda identificar con los homónimos (notas 67, 88, 89, etc.) que hemos documentado como repobladores en Sevilla y en Jerez de la Frontera.

¹⁶¹ M. NIETO CUMPLIDO, *ob. cit.*, p. 152. En 1236 –lógicamente, antes de instalarse en Córdoba– era vecino y propietario en la ciudad de Baeza, como otro presunto navarro, llamado Gil de Olite (“Olit”) (J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. I, p. 429, nota 83). Es verdad que hay otra “Peralta” (de la Sal), en la provincia de Huesca, pero me inclino a pensar que se trata de la Peralta de Navarra, localidad de la que en aquella época sabemos que partieron otros repobladores hacia Andalucía, en especial a la zona de Quesada, Baeza y Úbeda (M. A. GARCÍA DE LA BORBOLLA, artículo citado en nota 3, pp. 834-835). En razón de la distancia cronológica –unos treinta años– no creo que se pueda identificar a este Sancho Pérez de Peralta con el homónimo que en 1266 cobra del erario navarro por la “retenencia” del castillo de Peralta y como mesnadero del reino (R. GARCÍA ARANCÓN, *Registro núm. 1 de Comptos*, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, pp. 78, 108 y 124).

Señalemos que un Martín Pérez de Peralta y un Guillén Pérez de Peralta figuran en el Repartimiento de Lorca (ver ed. de Torres Fontes).

7. En 1243 poseían una casa en la collación de San Nicolás un tal Arnalte de Logroño y su mujer *Sancha de Navarra*¹⁶².

Es posible que los Góngora –apellido que en el siglo XVII ilustró el famoso poeta, creador del *gongorismo*– y que ya destacaba en Córdoba hacia 1320¹⁶³, se establecieron en esa ciudad a raíz de su conquista bajo Fernando el Santo.

En una relación de treinta y cinco repobladores de la collación de Santa María del Alcázar de Úbeda, a los que Fernando III distribuyó propiedades en esa importante ciudad del reino de Jaén, encuentro al menos un navarro¹⁶⁴:

– *don Lope Martínez de Piérola* (“*Pedrola*”)¹⁶⁵.

Ya es bastante más dudoso que sean navarros el Martín Martínez de Zurbano¹⁶⁶ o el Martín Ruiz de Cordobilla de esta misma relación¹⁶⁷.

Como dato indicativo de que también se produjo, aunque sin duda en muy menor medida, un flujo migratorio a la inversa –desde Andalucía a Navarra–, señalemos que en la segunda mitad del siglo XIII aparece avencindado en la morería de Tudela algún mudéjar oriundo de Córdoba¹⁶⁸.

*** **

¹⁶² J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. I, p. 440.

¹⁶³ El caballero Pedro Jiménez Góngora fue uno de los que en 1319-1320 defendieron el alcázar cordobés en favor de doña María de Molina frente a los partidarios de Don Juan Manuel (M. GARCÍA FERNÁNDEZ, “La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985), p. 367, citando la *Gran Crónica de Alfonso XI*, tomo I, cap. XXXII, p. 342). Hay que suponer con toda lógica que provenían del lugar navarro de Góngora, en el valle de Aranguren próximo a Pamplona. No hace falta subrayar que rebasa los límites de la comprobación histórica, y entra de lleno en el terreno de lo fabuloso, la supuesta participación de un Góngora en la batalla de Las Navas de Tolosa en 1212 (Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Elogios de los conquistadores*, p. 103, donde arbitrariamente añade el apellido “Góngora” a dos repobladores –*Diego Gil* y su hijo *Pedro Jiménez*– que aparecen incluidos en el Repartimiento de Sevilla). No debe sorprendernos que de eso mismo alardearan igualmente al final de la Edad Media y en la Edad Moderna otros muchos linajes nobiliarios de los diferentes reinos hispánicos, en su afán de ilustrar el pasado de su stirpe con el prestigio que acarrea el haber colaborado en aquella famosísima batalla, celebrada por todos como la victoria por excelencia sobre las huestes musulmanas. Lo mismo se diga de la leyenda según la cual los linajes navarros que en el siglo XVI ostentaban aspás en la orla de su escudo nobiliario las habían ganado por su participación en la conquista de Baeza (G. ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1957, pp. 153-156, donde cita no menos de dos docenas de linajes navarros con orla de aspás en su escudo de armas. Por supuesto, hay que adoptar muchas precauciones críticas cuando este genealogista intenta remontar a determinados linajes hasta la época de la conquista de Andalucía en el siglo XIII).

¹⁶⁴ J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la baja Edad Media*, Granada, 1978, pp. 283-285. No consta la fecha exacta de ese repartimiento, que con toda probabilidad fue anterior al de Córdoba, como fue anterior su ocupación por los castellanos. Sobre los navarros en Úbeda-Baeza, y en general en toda esa región del alto Guadalquivir, ha tratado más de propósito A. GARCÍA DE LA BORBOLLA en el artículo citado en la nota 3, al que remito al lector.

¹⁶⁵ Recuérdese que un “Piérola” figura entre los “caballeros hidalgos” repobladores de Sevilla (nota 47).

¹⁶⁶ Me remito a lo dicho sobre este topónimo en la nota 53.

¹⁶⁷ En esta lista se cita el donadío de un Garcí Garcéz “que ha agora doña Johanna, su fija, muger que fue de *Martin Roiz de Cordoviella*”. Hay que tener presente que, además de la Cordobilla (Cordovilla) próxima a Pamplona (que ya existía antes del año 1141), hay otras Cordobillas en España: una al norte de la provincia de Badajoz, dos en la provincia de Córdoba –cerca de Puente Genil y a unos 12 km al E de la capital, respectivamente–, una en la de Albacete, a unos 60 km al SE de esa ciudad; otra, en la de Salamanca, y finalmente otra en la de Palencia. Es poco probable que se trate de las Cordobillas cordobesas, pues éstas –y no es aquí lo importante el dilucidar si eran antiguas o bien fueron fundadas por los conquistadores castellanos (ver M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense*, I, p. 125, párr. 33: “Cordoviella, que es allende el Pelegrin”)–, en cualquiera de los supuestos, no fueron ocupadas por éstos antes de la repoblación de Úbeda, que es lo decisivo para nuestro caso.

¹⁶⁸ Se trata de “Alí de Córdoba”, que poseía casa y huerto en Tudela en 1266 (R. GARCÍA ARANCÓN, *Registro núm. 1 de Comptos*, p. 66 (núm. 109 y 114), y de “Amet (o Hamet) Cordoví”, moro alfaquí de Tudela en 1309 (I. ZABALZA, “Fuentes documentales medievales del País Vasco”, vol. 75, docs. 233 y 235).

Estos son los navarros que hemos podido detectar, con mayor o menor seguridad según los casos, en las diversas localidades del Reino de Sevilla para las que disponemos de Libros de Repartimiento. Ahora bien, si queremos obtener una imagen real aproximada del número total de navarros en el conjunto de toda esa amplia región, es preciso insistir en algo que ya hemos apuntado repetidas veces a lo largo de esta exposición: dado lo muy incompleto de nuestra información –debido a la escasez de la documentación conservada o disponible– los nombres de repobladores navarros aquí recogidos significan únicamente “la punta del iceberg” de una realidad mucho más amplia, que sólo por deducción podemos reconstruir de manera hipotética.

Como hemos tenido ocasión de señalar en su lugar, la información más completa es la relativa a Jerez y a Sevilla, que por otra parte son los dos núcleos más densamente poblados. Pues bien, el porcentaje de navarros es muy similar en ambos casos, y gira en torno al 2,5% del total¹⁶⁹. Creo que no es una operación descabellada –aunque admito que pueda parecer un tanto arriesgada– el extrapolar ese porcentaje al conjunto de la región del reino de Sevilla (que *grosso modo* abarcaba las actuales provincias de Sevilla, Huelva y buena parte de la de Cádiz). Si damos por bueno el orden de magnitudes –pues no se puede hablar de cifras precisas, ni mucho menos– que apunta el mejor especialista actual sobre la cuestión¹⁷⁰, según el cual el número de vecinos cristianos en los años inmediatos a la primera repoblación podría elevarse a unos 15.000, tendríamos que calcular en cerca de 400 el número de los navarros. Hay que suponer que no pocos de ellos estarían casados, como hemos comprobado en el caso de Jerez y El Puerto; pero, a su vez, como también hemos subrayado una y otra vez, un porcentaje considerable de los llegados a primera hora desertó en los años inmediatos, para regresar a sus lugares de origen o a otras comarcas situadas más a retaguardia de aquella peligrosa frontera; entre esos lugares hay que incluir quizá el reino de Valencia, que comparativamente resultó menos arriesgado, al hallarse fuera del alcance inmediato de las incursiones de nazaríes y benimerines¹⁷¹. Hay que deducir, en consecuencia, que en un primer momento los navarros habrían alcanzado en Andalucía un número más elevado, pues al hablar de esos hipotéticos cuatro centenares nos estamos refiriendo no a todos los que llegaron, sino sólo a los que se asentaron de manera definitiva y permanente.

¹⁶⁹ Como es lógico, para Sevilla he calculado los prácticamente 50 navarros –los incluidos con su nombre en estas mismas páginas– sobre el total de 2.083 que documenta el Libro del Repartimiento; no, por supuesto, sobre el total de vecinos que cabe suponer hipotéticamente, y que podría llegar a los 4.000 que imaginan algunos estudiosos del tema. Para Jerez, el porcentaje resulta de los 26 navarros sobre los 1.010 vecinos para los que consta el apellido toponímico, según hemos advertido en su lugar. Aunque es menos representativo el caso de Carmona, por tratarse de un número de pobladores más reducido, es curioso comprobar que el porcentaje de navarros viene a coincidir sensiblemente con el que arrojan los dos grandes núcleos citados, Sevilla y Jerez.

¹⁷⁰ Me refiero, claro está, a M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, cuyas cifras y reflexiones al respecto pueden verse en su intervención, titulada “Poblamiento en la Baja Andalucía”, en la XXI Semana de Estudios Medievales, Estella, 1994, que se celebró bajo el tema *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, y cuyas actas se publicaron en Pamplona en 1995 (pp. 69-70 lo que interesa a nuestro objeto).

¹⁷¹ Otro motivo adicional que pudo contribuir a la deserción de algunos de los inmigrantes fue sin duda el de las condiciones climáticas de la región. El sofocante calor del verano andaluz –que, como veíamos al comienzo de estas páginas, tantos estragos causó en las tropas cristianas durante el asedio a Sevilla– debió de resultar excesivo para no pocos navarros, incluidos los naturales de la Ribera.

Para el resto de la región bética (antiguos reinos de Córdoba y Jaén) –y siguiendo de nuevo al citado especialista¹⁷²–, se puede calcular una cifra de repobladores algo superior a la del reino de Sevilla. Según eso, podemos suponer con cierta lógica que en el conjunto de Andalucía se habrían asentado, antes de acabar el siglo XIII, cerca de un millar de individuos oriundos de lo que entonces era el reino de Navarra.

RESUMEN

Aprovechando los Libros de Repartimiento del siglo XIII conservados para Sevilla y su antiguo reino (Carmona, Écija, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Vejer de la Frontera), así como la documentación publicada de los archivos navarros, se identifica un centenar de oriundos de Navarra que obtuvieron casas y fincas en esas localidades andaluzas a raíz de su conquista bajo Fernando III y Alfonso el Sabio.

Por la importancia de las tierras recibidas destacan el obispo de Pamplona, el hospital de Roncesvalles y el monasterio de Iranzu. Pero se han podido identificar también más de una docena de caballeros y una decena de burgueses-comerciantes de Tudela, entre otros. Asimismo, se reivindica por primera vez la condición de navarros de dos relevantes colaboradores científicos del Rey Sabio. Mediante cifras extrapoladas, se calcula en cerca de un millar el número de los navarros que llegaron a establecerse en la Andalucía cristiana en el siglo XIII, sin contar sus mujeres e hijos.

ABSTRACT

The XIII-century “Libros de Repartimiento” (Property Distribution Registers) for Seville and its ancient kingdom (Carmona, Écija, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Vejer de la Frontera) and documentation published from the Navarran archives allow us to identify a hundred Navarran subjects who obtained houses and estates in these Andalusian dominions as a result of the conquest led by Fernando III and Alfonso el Sabio (“the Wise”).

The significance of the lands shared out puts the Bishop of Pamplona, the Hospital of Roncesvalles and the Monastery of Iranzu at the head of the list of beneficiaries. More than a dozen knights and ten bourgeois merchants from Tudela, among others, can also be identified, however. Likewise, the Navarran status of two relevant scientific collaborators of Alfonso el Sabio is also claimed for the first time. Extrapolated figures show that the number of Navarrans settling in XIII-century, Christian Andalusia can be set at something like a thousand, without counting wives and children.

¹⁷² M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Del Duero al Guadalquivir: Repoblación, despoblación y crisis en la Castilla del siglo XIII”, en *Despoblación y colonización del valle del Duero (siglos VIII-XX)*, VI Congreso de Estudios Medievales, Fundación Sánchez Albornoz (1993), Actas, León, 1995, pp. 216-217.